



Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

Carrera: Economía

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de

ECONOMISTA

TEMA:

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE CRÉDITOS BANCARIOS DESTINADOS A
EMPRESARIOS MICROEMPRESARIALES EN EL CANTÓN EL TRIUNFO,
PROVINCIA DEL GUAYAS ZONA DE PLANIFICACIÓN 5

AUTORES:

CARLOS XAVIER REINOSO MORÁN

KAREN CATHERINE RUBIO RAMÍREZ

TUTOR:

ECON. HOLGER ALAVA

GUAYAQUIL-ECUADOR

2018

REPOSITORIO



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO:
ANÁLISIS DE LA OFERTA DE CRÉDITOS BANCARIOS DESTINADOS A EMPRENDIMIENTOS MICROEMPRESARIALES EN EL CANTÓN EL TRIUNFO, PROVINCIA DEL GUAYAS ZONA DE PLANIFICACIÓN 5

AUTOR/ES:

Carlos Xavier Reinoso Morán
Karen Catherine Rubio Ramírez

REVISORES:

Econ. Holger Álava

INSTITUCIÓN:

Universidad Laica VICENTE
ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD:

Ciencias Sociales y Derecho

CARRERA: Economía

FECHA DE PUBLICACIÓN:

N. DE PAGS:134

ÁREAS TEMÁTICAS:

Cantón El Triunfo, perteneciente a la provincia del Guayas

PALABRAS CLAVE:

Microcrédito, emprendimiento, microempresario.

RESUMEN:

El estudio realizado analizó al sector microempresarial del cantón El Triunfo, con acercamiento directo a cada uno de los comerciantes de la zona, e investigación bibliográfica importante para fortificar y profundizar los conocimientos sobre este sector tan importante de aporte socioeconómico de la población.

La elaboración del trabajo se inició mediante la identificación y planteamiento del problema, el cual nace ante la falta de financiamientos a los proyectos de emprendimientos del cantón, lo que no permite mejorar la calidad y nivel de vida de la población.

Los resultados permitieron tener una mejor visión de los cambios que deben realizarse como medidas de apoyo al sector.

Las Instituciones financieras públicas y privadas deben realizar cambios que permitan de manera paulatina implementar mecanismo para la atención más profundizada del sector.		
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTOR/ES: Carlos Xavier Reinoso Morán Karen Catherine Rubio Ramírez	Teléfono: 0995475179 0994728286	E-mail: carlosreinosom88@hotmail.com karencarubio@gmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Nombre: MSC. LUIS CORTÉS ALVARADO – DECANO MSC. MONICA LEORO LLERENA ECONOMIA	
	Teléfono: 2596500 EXT. 249 DECANO DIRECTOR DE ECONOMIA EXT. 229	
	E-mail: lcortesa@ulvr.edu.ec halavam@ulvr.edu.ec mleorol@ulvr.edu.ec	

URKUND



Urkund Analysis Result

Analysed Document: Tesis final 17-01-17.docx (D34781465)
Submitted: 1/17/2018 4:15:00 PM
Submitted By: halavam@ulvr.edu.ec
Significance: 8 %

Sources included in the report:

Cristina Espinoza.doc (D15019769)
Cristina Espinoza analisis urkund.doc (D15032677)
TESIS Lenny feb 2015.docx (D13344668)
tesis Vivi.docx (D12099064)
<http://www.politicaeconomica.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/CODIGO-ORGANICO-MONETARIO-Y-FINANCIERO.pdf>
http://miherramientafinanciera.com/educacion_programa_jovenes.html
http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

Instances where selected sources appear:

55

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Hector M..." with a flourish at the end.

CERTIFICACION Y APROBACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS

Guayaquil, Mayo del 2018

Certifico que el Trabajo de Titulación: “ANÁLISIS DE LA OFERTA DE CRÉDITOS BANCARIOS DESTINADOS A EMPRENDIMIENTOS MICROEMPRESARIALES EN EL CANTÓN EL TRIUNFO, PROVINCIA DEL GUAYAS ZONA DE PLANIFICACIÓN 5”, ha sido elaborado por los egresados: **Carlos Xavier Reinoso Morán y Karen Catherine Rubio Ramírez**, como requisito previo a la obtención del título de Economista.



Econ. Holger Álava, Msc.
Docente de la Carrera de Economía

DECLARACION DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

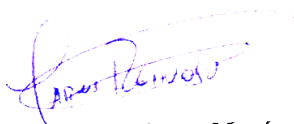
Guayaquil, Mayo del 2018

Nosotros, Carlos Xavier Reinoso Morán y Karen Catherine Rubio Ramírez declaramos bajo juramento que la autoría del presente Trabajo de Titulación corresponde totalmente a los suscritos y nos responsabilizamos con los Criterios y Opiniones Científicas, que en el mismo nos declaran, como producto de la investigación realizada por nosotros.

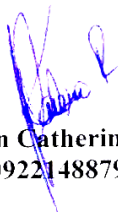
De la misma manera, cedemos los derechos de autor a la Universidad laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, en su Reglamento y Normativa Institucional vigente.

Este proyecto se ha ejecutado con el propósito de un análisis de la oferta de créditos bancarios destinados a emprendimientos microempresariales en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas zona de planificación 5.

Autores:



Carlos Xavier Reinoso Morán
C.I: 0914533682



Karen Catherine Rubio Ramírez
C.I: 0922148879

AGRADECIMIENTO

A Dios porque sin él nada de esto hubiera sido posible.

A la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil por haberme recibido en sus aulas y haber puesto a docentes de calidad que han formado mi vida profesional y quienes han tenido participación en la formación de mi carácter y sobre todo siempre estuvieron predispuestos a dar un consejo que me permitió tomar decisiones importantes.

A mi querido tutor el Econ. Holger Álava por su paciencia, colaboración, conocimientos y orientación para la culminación de mi proyecto de titulación

A mis hermanos Kelly, Kevin, en especial a Keneth por su apoyo para realizar trámites que por cuestiones laborales no podía realizar (sobre todo por esas largas filas para inscribirme en los cursos de inglés).

A mis tíos, primos y amigos gracias por su apoyo, su comprensión y sus buenos ánimos.

Karen Rubio Ramírez

AGRADECIMIENTO

A Dios y mis padres por darme la vida.

A la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y a todos mis queridos maestros con los cuales pasamos muchas horas de estudio, trabajos, por haberme brindado de sus conocimientos y hacerme una mejor persona tanto en lo personal como en lo profesional.

A mis hermanos Jorgito y Carolina, por su inmenso apoyo y ánimos para lograr este objetivo

A mis tíos, primos y amigos por sus consejos y apoyo en esta etapa.

A todos ellos no tengo más que decirles gracias por todo

Carlos Reinoso Morán

DEDICATORIA

Dedico la realización de mi tesis a mis padres, por su apoyo incondicional a lo largo de toda mi vida y carrera universitaria, me faltarían páginas para describir el gran amor y admiración que siento.

Gracias a ustedes, hoy puedo ver alcanzada mi meta, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles de mi carrera, momentos en los cuales quise tirar la toalla y no lo permitieron dándome ánimos y palabras de aliento, y porque el orgullo que sienten por mí, fue lo que me hizo ir hasta el final. Este logro no es mío sino de ustedes, por lo que valen, porque admiro su fortaleza y por lo que han hecho de mí una mujer encaminada con objetivos claros en la vida.

Con todo mi amor,

KAREN CATHERINE RUBIO RAMIREZ

DEDICATORIA

Dedico mi tesis a Dios, ya que nos brinda todos los días una nueva oportunidad de superarnos, a mis padres, Jacqueline y Carlos por sus constantes consejos, ánimos y guías para poder lograr todos mis objetivos, y por supuesto a mis abuelitos, Jorge y Virma ya que fueron una motivación adicional para lograr realizar todo lo propuesto hasta ahora y por creer en mi capacidad para lograrlo.

Con cariño,

CARLOS XAVIER REINOSO MORAN

RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto de investigación se ha elaborado a fin de analizar la situación financiera actual de las entidades bancarias y sus préstamos hacia el sector del microempresario con respecto a la necesidad de los microcréditos necesarios para impulsar o mejorar los diferentes negocios que mantienen al momento, muchos de ellos de manera obligatoria para llevar un bocado de pan para sus familias.

El objetivo del proyecto de investigación es revelar el principal grupo de receptores de los microcréditos y los medios por los cuales obtienen los financiamientos para empezar los negocios o para mejorarlos, y así de esta manera poder combatir los diferentes negocios ilícitos que se puedan presentar y evitar cualquier tipo de extorsión en contra de este grupo de empresarios y tomar las respectivas medidas legales para erradicar este tipo de prácticas ilícitas.

A partir de este planteamiento se pueden tomar medidas de mayor seguridad en El Triunfo para poder ofrecer los financiamientos correspondientes y por las vías legales, así como también aportar al desarrollo comercial del cantón y también como del desarrollo propio de los microempresarios.

ABSTRACT

The present research project has been developed in order to analyze the current financial situation of banking entities and their loans to the microentrepreneur sector with respect to the need for the necessary microloans to promote or improve the different businesses that they maintain at the moment, many of them in a compulsory way to take a bite of bread for their families.

The objective of the research project is to reveal the main group of recipients of the microloans and the means by which they obtain financing to start businesses or to improve them, and thus in this way be able to fight the different illicit businesses that may arise and avoid any type of extortion against this group of businessmen and take the respective legal measures to eradicate this type of illicit practices.

Based on this approach, more secure measures can be taken in El Triunfo to offer the corresponding financing and through legal channels, as well as contribute to the commercial development of the canton and also to the microentrepreneurs' own development.

Contenido

REPOSITORIO	i
URKUND	iii
CERTIFICACION Y APROBACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	vi
DEDICATORIA	viii
RESUMEN EJECUTIVO	x
ABSTRACT	xi
CAPÍTULO I	1
1.1 Tema	1
1.2 Planteamiento del Problema	1
1.3 Formulación del Problema.....	6
1.4 Delimitación o alcance de la Investigación	6
1.5 Justificación de la Investigación.....	8
1.6 Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos	9
1.7 Ideas a defender	10
1.8 Variables.....	10
CAPÍTULO II.....	11
MARCO TEÓRICO	11
2.1. Estado de Arte.- Antecedentes	11

2.2.	Fundamentación Teórica.....	16
2.2.1	Teoría Económica y Credibilidad en la Política Monetaria.....	16
2.2.2	Elementos teóricos del mercado de crédito de la microempresa.....	25
2.2.3	Teoría de los fallos de mercado.....	27
2.2.4	Mercados incompletos o inexistentes.....	28
2.2.5	Fallas de información - Información incompleta o imperfecta.....	29
2.2.6	Asimetría de información.....	31
2.2.7	Selección Adversa.....	32
2.2.8	Efecto incentivo (riesgo moral).....	33
2.2.9	Racionamiento.....	34
2.2.10	Racionamiento por falta de rentabilidad (Red-lining).....	35
2.2.11	Racionamiento del crédito en sentido estricto (racionamiento puro).....	36
2.2.12	Teoría de las señales.....	36
2.2.13	Las Microfinanzas.....	37
2.2.14	Evidencia empírica del acceso al crédito de las microempresas.....	40
2.2.15	RESOLUCIÓN No. JB-2010-1782.....	45
2.3.	Marco Conceptual.....	73
2.4.	Marco Legal.....	76
2.4.1	Constitución del Ecuador.....	76
2.4.3	Comercial.....	78
2.4.5	Bancario.....	79
2.4.11	GESTIÓN PÚBLICA.....	83
2.4.12	PÚBLICO.....	84

2.4.13 TRIBUTARIA	84
2.4.15 CIVIL	86
CAPÍTULO III	87
MARCO METODOLÓGICO	87
3.1. Enfoque de Investigación	87
3.2. Tipo de la Investigación	87
3.3. Métodos, Técnicas y procedimientos de la Investigación	87
3.4. Población y Muestra	91
3.5. Las Variables y su Operacionalidad.	93
3.6. Resultados y análisis de la investigación.	94
3.7 Validación de las respuestas.	106
3.8 Análisis de los resultados	108
Conclusiones	109
Recomendaciones	111
Propuesta	112
Bibliografía	113
Enlaces Web	116
Anexos	119

CAPÍTULO I

1.1 Tema

Análisis de la oferta de créditos bancarios destinados a emprendimientos microempresariales en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas zona de planificación 5

1.2 Planteamiento del Problema

Ecuador ha sufrido en los últimos años recesión en su economía lo que ha afectado la oferta de créditos destinados a emprendimientos microempresariales por parte de las entidades financieras públicas y privadas, lo que deriva en la búsqueda de financiamientos alternativos, algunas veces siendo estos obtenidos por métodos ilícitos (chulco).

Los cambios efectuados por La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el Código Orgánico Monetario y Financiero contribuyen a la problemática planteada.

Las primeras teorías sobre el emprendimiento lo hace McClelland (1961) quien piensa que existen ciertas cualidades o capacidades que comparten los emprendedores y como consecuencia determina que independientemente de la actividad que realicen los emprendedores, de su ubicación, su nivel socioeconómico, religión, cultura, sexo o raza, en todos ellos se acostumbran en mayor o menor medida una serie de conductas que los agrupa en diez pautas de acuerdo a su grado de importancia y que son determinantes del comportamiento emprendedor.

De acuerdo a eso McClelland (1961) presenta juicios de evaluación para el perfil y concluye esencialmente que: “fijar metas” deber ser la pauta con mayor puntuación por encima de “persistencia”. También la teoría plantea que “persistencia” debe tener una puntuación similar a “Búsqueda de Oportunidades e Iniciativa”, “Correr riesgos calculados” se relaciona con “Autoconfianza y Búsqueda de Información” y esta última debe ser similar a “Cumplimiento”.

En 1970, Timmons (1999) aporta una perspectiva a la sostenibilidad de una empresa desde el punto de vista del espíritu empresarial y las fuerzas que lo rodean. Su orientación plantea que el proceso empresarial implica una responsabilidad hacia el crecimiento y hacia la conformación de valor a largo plazo, acompañada de un flujo de caja duradero. Además, los líderes empresariales tienen que enfrentar dilemas y tomar decisiones independientemente de que existan contradicciones y ambigüedades.

Por su parte Valera (2001) indica que el proceso de formación de nuevas empresas y de nacimiento de nuevos empresarios es el resultante de la interacción de factores situacionales, sociales, psicológicos, culturales y económicos.

Destaca además, la presencia de factores de desplazamiento que pueden ser positivos (identificación de una oportunidad, deseo de realización, etc.) o negativos (salir del desempleo, necesidad de emigrar a otro país, frustración con el empleo actual).

El ser empresario tiene como misión construir y renovar la generación del buen vivir a largo plazo. En este sentido, el Código de Buen Gobierno de las Empresas Sostenible (NAVACTIVA, 2002) menciona que una empresa sostenible es aquella que crea valor económico, medioambiental y social a corto y largo plazo, contribuyendo de esa forma al aumento del

bienestar y al auténtico progreso de las generaciones presentes y futuras, tanto en su entorno inmediato como en el planeta en general.

Un avance importante y determinante para la investigación sobre los factores que afectan la actividad emprendedora es el estudio de Kantis y col. (2004), quienes definen un conjunto de factores que influyen el proceso emprendedor, dando lugar al concepto de Sistema de Desarrollo Emprendedor, que se define como el conjunto de elementos y factores que inciden sobre el proceso emprendedor contribuyendo u obstaculizando el nacimiento y desarrollo de emprendedores y de empresas, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

Los factores se agrupan en las siguientes categorías: condiciones sociales y económicas; cultura y sistema educativo; estructura y dinámica productiva; aspectos personales; redes del emprendedor; mercado de factores; y regulaciones y políticas.

Se destaca la definición de aspectos personales como el conjunto de factores que toman como unidad de análisis al emprendedor; aparecen aspectos como: la motivación, experiencia laboral, formación, capacidades empresariales, modelos de rol familiares y las condiciones sociales económicas que vincula al ambiente macroeconómico y aquellas relacionadas al mercado de factores (capital, recursos humanos, financiamiento, etc.).

Según el enfoque de Kantis (2009) se plantean experiencias de políticas de desarrollo emprendedor mediante un Programa Nacional de Desarrollo Emprendedor Integral que tiene los siguientes componentes: diagnóstico del contexto emprendedor en el país; aliento del espíritu y

la cultura emprendedora; desarrollo de las capacidades emprendedoras; desarrollo de una plataforma Institucional de servicios de apoyo para emprendedores; diseño e implementación de una oferta de instrumentos financieros para emprendedores; mejora del entorno regulatorio; e información, evaluación y aprendizaje.

En esta perspectiva Araque (2009), a través de su investigación “El perfil del emprendedor ecuatoriano”, menciona que la creación del emprendimiento se dividen en dos grupos: positivos vs. negativos y externos vs. internos. Los dos grupos hacen referencia a factores como el apoyo de organismos de desarrollo, cambio tecnológico, estabilidad macroeconómica, competencia, falta de crédito, falta de personal capacitado, falta de preparación técnica, asumir riesgos, conocimiento del mercado, entre otros.

El “Global Entrepreneurship” (Lasio y col., 2009) descubre los factores que determinan los niveles de la actividad empresarial e identifican las políticas que puedan incrementar el nivel de actividad emprendedora. El modelo Global Entrepreneurship Model (GEM) describe el perfil del emprendedor naciente y nuevo en cuanto a educación y motivación para emprender principalmente.

Se analiza también las actitudes y las aspiraciones de los emprendedores, estas últimas en relación a la generación de empleo e incursión en mercados externos. Además se discuten factores del entorno que facilitan o limitan el emprendimiento como el contexto político, Institucional y social, el apoyo financiero, políticas gubernamentales, educación, clima

económico, capacidad para emprender, siendo los mencionados por los expertos de esta investigación como factores limitantes el contexto político, social y financiero.

De acuerdo al informe que presento Global Entrepreneurship Monitor (GEM) en Junio del 2016, un proyecto mundial para medir el emprendimiento y diversos indicadores relacionados creado en 1999 el Babson College, de los Estados Unidos y la London Business School.

En la edición 2015 incluyó el análisis de 62 países; en el caso de Ecuador fue ejecutado por la Espae Graduate School of Management de la Espol.

Con los datos determinados en el informe se determinó que el Índice de Actividad Emprendedora Temprana de Ecuador (cuya sigla es TEA) es de 33.6%, es decir que uno de cada tres adultos en el país ha desarrollado actividades relacionadas a crear un negocio o ya tenía uno que no superaba los 42 meses de existencia.

La ubicación que tiene Ecuador de acuerdo al informe demuestra que los ecuatorianos poseen de acuerdo a los autores el "gen del comercio", pero que no necesariamente eso signifique que se consoliden a largo plazo, se desarrollen con propuestas sólidas de innovación aparejadas con políticas públicas eficientes y que dejen una profunda huella en la economía.

La tasa de emprendimiento por necesidad (alguien que se quedó sin empleo, por ejemplo), al igual que en ediciones anteriores, se encuentra por encima del promedio de América Latina y el Caribe. Ecuador tiene un 30.6% de TEA por necesidad y la región un promedio de 28.3%.

En el cantón El Triunfo a pesar de contar con una institución financiera dirigida y encargada de otorgar los créditos de emprendimiento y ofrecerles el seguimiento respectivo no se ha visto explotado al máximo exponentes por variaciones en los procesos y economía del país, pese a que desde Mayo del 2016 se creó un fondo productivo de \$20 millones dirigidos a los emprendedores.

1.3 Formulación del Problema

¿Cómo se comportará la oferta de créditos bancarios destinados a emprendimientos microempresariales en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas zona de planificación 5?

1.4 Delimitación o alcance de la Investigación

El Triunfo es un cantón de la Provincia del Guayas y está situado en la parte suroeste de la provincia. Este cantón es de superficie plana con ligeras elevaciones, se encuentra a tan solo 61 Kilómetros de Guayaquil

Su antiguo nombre era el de "Boca de los Sapos", debido a que su recinto se formó a partir de un campamento instalado por la compañía constructora de la carretera Durán-Tambo, en la desembocadura del Estero de los Sapos en el río Bulubulu. Boca es apócope de desembocadura y en una cueva cercana al Estero, también llamado río Verde.

Limita sus senderos al norte con los cantones Yaguachi, Marcelino Maridueña; al sur con el cantón Naranjal y la ciudad de la Troncal; y al oeste con los cantones Yaguachi y Naranjal, su territorio tiene una extensión de 405 km². El Cantón es diferenciado por no formar parte de ninguna conurbación Metropolitana como el caso de las Zonas Metropolitanas de Guayaquil, Babahoyo y Quevedo

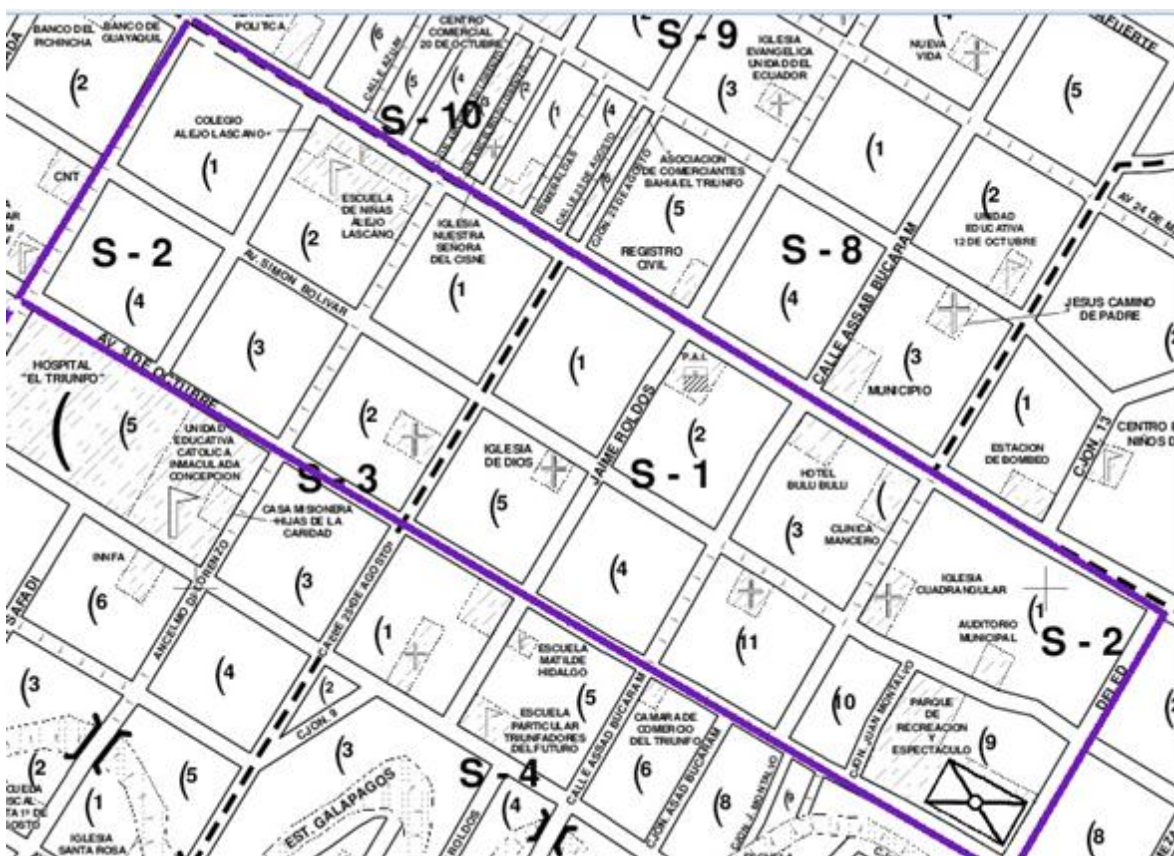
El cantón El Triunfo, tiene una población aproximada 50.060 mil habitantes y se encuentran ciudadanos provenientes de la provincia de Chimborazo de los cantones de Riobamba y Colta, ciudadanos de la provincia del Azuay de los cantones de Cuenca, Tomebamba, Deleg, entre otros, ciudadanos de la provincia del Cañar de los cantones de La Troncal, Cañar, Azogues, los habitantes provenientes de estas 3 provincias del Ecuador conforman representando el 80% de la misma, también existen ciudadanos provenientes de Manabí, Guayaquil, Los Ríos, Quevedo, representando al 20% de población triúnfense.

Concluyendo que la población del cantón el Triunfo es mayoritariamente de origen serrano.

Su fértil suelo acoge una gran producción agropecuaria, siendo su principal producto la caña de azúcar, con 22.000 hectáreas de cultivos que abastecen a los Ingenios La Troncal "Aztra", San Carlos, Valdez y La Familiar. Además cultiva 12.000 hectáreas de banano y 6.000 de arroz en sus recintos, entre los que sobresalen: Río Ruidoso, Payo, La Unión, Santa Marta, Zulema, El Piedrero, El Achiote, Río Verde, Estero Claro y Pueblo Nuevo.

El cantón se destaca en su más grande y caudaloso río con el nombre de " Río Bulu Bulu ", el cual nace de la unión de los ríos "Estero Claro" y el "Dos Bocas" , el " Bulu Bulu" baña la parte sur del territorio triúnfense, recorriendo el cantón de este a oeste el mismo que se alimenta del estero "Río Verde" y el "Río Payo" hasta a la altura de la hacienda "El Payo" el cual sigue su curso por diferentes cantones hasta desembocar en el gran " Río Guayas".

Espacial: La presente investigación se realizará en el cantón El Triunfo en la avenida 8 de Abril desde la calle Clemente Horacio Fabre hasta la calle Deleg sector donde se concentra la mayor actividad económica con negocios de rotación simple.



Temporal El período de análisis para este trabajo será de los últimos 5 años (2012-2016).

1.5 Justificación de la Investigación

Los emprendedores del cantón El Triunfo actualmente representan un papel muy importante dentro de la economía del cantón, impulsados por sus ambiciones de superación laboral y personal y con el objetivo de capitalizarse buscan diferentes alternativas para plasmar sus sueños y hacerlos realidad creando microempresas que dinamizan la economía.

La falta de créditos destinados a emprendimiento ha dificultado la competitividad y participación en el mercado comercial, productivo o de servicios.

Las Instituciones financieras privadas no están especializadas en el otorgamiento de créditos de emprendimiento, la falta del análisis de flujo de efectivo categoriza al sector como de alto riesgo, debido a que no se garantiza el retorno del dinero por el ingreso de dicha actividad.

No obstante las Instituciones públicas que están destinadas a ofrecer este tipo de servicios financieros solicitan al emprendedor una serie de requisitos para el desembolso del dinero el cual puede variar dependiendo de la actividad razón que desmotiva al microempresario que varias veces por necesidad opta por buscar otras líneas de financiamiento.

Por los motivos antes planteados este trabajo busca analizar la oferta de créditos bancarios destinados a las empresas de carácter microempresariales en el cantón El Triunfo.

1.6 Objetivo General

Analizar el comportamiento de la oferta de créditos bancarios destinados a emprendimientos microempresariales en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas

Objetivos Específicos

- Analizar la fundamentación teórica empleada y verificar si es aplicable como posible solución del problema para desarrollar el nivel de vida de las personas del sector.

- Conocer las principales fuentes de financiamiento del microemprendimiento en el cantón El Triunfo y confrontar el comportamiento de las operaciones de crédito el número de emprendimientos microempresariales existentes en la zona de estudio.
- Averiguar sobre el comportamiento de las tasas de interés activas en el último quinquenio y conocer sobre la exigencia de requisitos que deben cumplir los destinatarios de los créditos microempresariales.

1.7 Ideas a defender

- Los créditos son una herramienta importante para el crecimiento socio-económico del sector.
- Se genera mayor inversión.
- Existe un mejoramiento en el nivel y calidad de vida de la población.
- Para el siguiente estudio se realizara el uso de encuestas y entrevistas para la obtención de datos que ayudaran al análisis del problema en cuestión.

1.8 Variables

- Variable dependiente: crecimiento del sector microempresarial
- Variable independiente: características de la oferta de créditos bancarios.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Estado de Arte.- Antecedentes

2.1.1 El crédito bancario para la microempresa

La Universidad de las Fuerzas Armadas en el año 2007, presentó el trabajo de investigación El crédito bancario para la microempresa de la autora Sandra Cisnero Hermosa en el cual se analizaba la convulsión económica que se dio a raíz de la quiebra de los principales bancos en el año 1998 en el Ecuador.

Con el método deductivo e inductivo de la investigación se realizó un diagnostico de las Instituciones financieras del País que otorgan creditos dirigidos a la microempresa y se ha establecido que estos creditos del 2000 al 2006 se han incrementado 238.81% , alcanzando al año 2006 a otorgar el numero de 363,553 créditos siendo la banca privada y las cooperativas de ahorro y crédito las que más créditos han otorgado y en monto crecieron de \$ 60,720,000.00 a \$ 643,747,000.00 con un incremento del 861%; si han impulsado la GESTIÓN microempresarial, debido a la creación de programas de apoyo a este sector, llegando a la creación y ampliación de muchas microempresas, pese a que los microempresarios han tenido que pagar costos financieros demasiados altos sin el apoyo del estado para el control de esta actividad.

Los bancos privados, las financieras privadas, las cooperativas de ahorro y crédito, y las organizaciones no gubernamentales (ONG's) dedicadas a las micro-finanzas, constituyen el sector privado, que con sus propios recursos económicos, más los recursos de algunos organismos internacionales, se han involucrado abiertamente en el mundo de los micro-créditos, que es parte de las micro-finanzas.

2.1.2 El crédito en la microempresa de Ecuador; factores que intervienen en su accesibilidad

“Los obstáculos de las PYMES para acceder al crédito, desde el punto de vista de la demanda, se encuentran en el alto costo del crédito, la falta de confianza de los bancos respecto de los proyectos, el exceso de burocracia de los intermediarios financieros, y la petición de excesivas garantías” (Bloch R., 2007;1)

La autora Miriam Quisintuña (FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES SEDE ECUADOR, FLACSO) expone que en los modelos analizados, el carácter de microempresas regularizadas según la tendencia del Registro Único del Contribuyente (RUC) atenua el racionamiento crediticio, suponemos que este atributo brinda información al banco sobre el nivel de ingresos que percibe la microempresas estimados mediante la declaración del impuesto a la renta, de cierta manera, este instrumento ayuda a disminuir la asimetría informativa.

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca seguidamente del comercio al por mayor y menor son las actividades del tejido microempresarial que gozan de mayores accesos al crédito. La evidencia demuestra que el mercado crediticio para las microempresas preferentemente trabaja hacia la financiación de actividades agrícolas y de comercio.

Las microempresas de personas naturales (no jurídicas) poseen mayores probabilidades de ser financiadas en relación a las microempresas jurídicas (empresa privada, empresa extranjera, cooperativas de producción y asociaciones). Se explica que las microempresas jurídicas aplican al crédito mediante su constitución legal, y para cuantías 56 altas; mientras que las microempresas no jurídicas demandarán financiamiento como personas naturales y en menor cuantía.

Además para las financieras resulta una desventaja que una microempresa posea constitución jurídica, dado que frente a un eventual fracaso, responderían solamente con el patrimonio social empresarial y no con el patrimonio personal privado. La formalización legal de la microempresas se hace indispensable dentro de la matriz productiva de un país, forja una empresa con expectativas de expansión y administración eficiente en el futuro, por cuanto resulta desventajoso que sean racionadas tanto en el financiamiento público como en el privado.

El tamaño de la microempresa medido a través del número de personas ocupadas, demuestran que, mientras mayor número de personas ocupadas posea la microempresa, mayor será la probabilidad de que sean financiadas. Los resultados comprueban que no existe racionamiento hacia la mujer en el acceso al crédito e incluso poseen mayor apertura que el sexo masculino. Se recomienda realizar otra investigación que dé cuenta de los montos de acceso al crédito entre hombres y mujeres.

En relación a Guayas las provincias con mayores expectativas de financiamiento son Pastaza, Bolívar e Imbabura sus probabilidades son superiores al 20%. Siendo la provincia de Guayas y Pichincha la que más empresas concentra, es probable que los bancos prefieren financiar las medianas y grandes empresas. Todas las demás provincias no poseen mucha presencia mediana o grandes empresas por lo tanto las financieras solo invierten en la microempresa local.

2.1.3 Los Factores de evaluación ex post de la calidad de los microcréditos otorgados por las entidades financieras en la ciudad de Quito, año 2015

Desde el punto de vista de la satisfacción del cliente interno la Institución financiera otorgante del crédito los factores internos muestran que el factor de intermediación, es manejada con criterios de prudencia y eficiencia en el uso de los recursos.

La morosidad de las Instituciones investigadas muestra un rango entre 5,67% y 6,38 %, este indicador mantiene una relación cercana con el promedio del sistema financiero nacional que es del 6% ; en el año de evaluación, el país ha tenido una contracción económica, lo que ha incidido en la morosidad de los clientes del sistema financiero nacional.

Con el método de investigación descriptiva el autor Boada Guayaquil Guillermo Fernando (UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA, 2017) evalúa la calidad de los microcréditos desde el punto de vista de los clientes con lo cual concluye que el microcrédito es un producto financiero que se concentra en las unidades productivas, sean estas personas naturales o jurídicas que desarrollan proyectos que tienen un alto impacto en su condición social y económica. En muchos casos este acceso a crédito sirve para reemplazar mecanismos de financiamiento que tienen altas tasas de interés como es el caso de prestamistas por fuera del sistema financiero.

Según la información obtenidas de las encuestas dirigidas a los beneficiarios del microcrédito de las instituciones financieras analizadas, el 15,64% de personas que acceden al microcrédito utilizan estos recursos para cancelar otros tipos de deudas.

Existe evidencia que permite afirmar que el microcrédito es una herramienta financiera para asignar recursos a personas que se encuentran en una situación vulnerable, sea por su condición social o económica, es decir, es un apoyo para la generación de oportunidades de vida.

Es por ello, que el tema de evaluar la calidad en el servicio ex post cobra vigencia, ya que, al ser un producto financiero de alto impacto en la comunidad, debe contar con condiciones óptimas para que tenga el mayor alcance posible. De esta manera, se procura medir la calidad en el servicio a través de factores e indicadores para medir la satisfacción de los beneficiarios del

microcrédito los cuales se los ha denominado factores externos y por la obtención de información resultante de la gestión de la cartera de microcrédito que han sido denominados factores internos, en base a los indicadores establecidos por la Superintendencia de Bancos para cada institución financiera y al promedio que presenta éstos del Sistema Financiero Nacional.

2.1.4 El microcrédito como herramienta estratégica de desarrollo de los microemprendedores de la calle de la moneda de la ciudad de Cartagena.

Aplicando el método de investigación descriptiva y deductivo las autoras Sarabia Zabaleta, Maria; Hernández Aldana, Yuri Luz de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA de Colombia buscó identificar en qué grado ha contribuido el microcrédito al mejoramiento económico.

La fuente de financiamiento del microcrédito en Cartagena de Indias, está caracterizado por la concurrencia de varios actores fundamentales: Fundaciones y organizaciones no gubernamentales-ONGs; Organizaciones no gubernamentales especializadas en microcrédito; Instituciones financieras especializadas; Los Bancos e Instituciones Financieras multipropósito.

El Microcrédito es una herramienta que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, ya que a través de medios legales, aporta recursos monetarios tendientes a ser utilizados para el desarrollo de actividades económicas. Sin duda la bancarización de aquellos que en años anteriores estaban marginados del mundo bancario, ha sido y seguirá siendo un gran aporte al desarrollo integral de las personas y la sociedad en la cual se desenvuelven.

Es importante acotar que el microcrédito aporta innovación a la economía, pues posibilita la unión entre el capital y las buenas ideas; siendo esto posible en la medida que se transfiere temporalmente poder adquisitivo a un emprendedor que no tiene como función poseer riqueza. Se crean microempresas en el largo plazo con crédito de corto plazo. De acuerdo a esto, el emprendedor tiene el acceso a créditos con el cual puede generar sustento a él y su familia,

igualmente va haciendo prolongado en el tiempo ese pequeño negocio con el cual inicio su actividad económica.

No obstante, es también claro que el microcrédito no erradica la pobreza, pues se necesita que el sujeto activo que lo adquiere posea ciertas capacidades mínimas de emprendimiento, esto es, saber utilizarlo y hacerlo prolongado y efectivo en el tiempo, que en palabras más técnicas, no es más que rentabilidad y SOSTENIBILIDAD.

Lo anterior es claro ya que, el Microcrédito es una cultura, pues la población que lo accede debe adquirir el valor del cumplimiento responsable en el pago de las cuotas pactadas por el crédito adquirido, la importancia de las cosas pequeñas, el trabajo bien hecho y la confianza en los logros obtenidos. Este es un proceso lento de desenvolvimiento que poco a poco va introduciendo al emprendedor en una corriente circular que le va a permitir ir aumentando su poder adquisitivo.

La implementación de mayores procesos de capacitación es fundamental y prioritaria para que los microemprendedores tengan los conceptos claros y puedan tomar decisiones en pro de su bienestar económico y social.

2.2. Fundamentación Teórica

2.2.1 Teoría Económica y Credibilidad en la Política Monetaria

La instrumentación de la política monetaria, como la de cualquier otra política económica, puede describirse como un proceso continuo de interacción entre las autoridades y el público. En dicho proceso secuencial, las autoridades determinan y revisan sus políticas, así como sus

instrumentos, a la vez que el público se adapta y anticipa al comportamiento de la autoridad. De esta manera, los resultados de política pueden describirse como equilibrios endógenos que resultan del proceso de interacción entre los hacedores de política y los demás agentes económicos. (Schwartz & Galván, 1999)

*Huerta de Soto sostiene que un sistema bancario en libre competencia puede funcionar, y ha funcionado antes, evitando la inflación y los ciclos económicos que equivocadamente se han atribuido al libre mercado desde otras teorías económicas. El autor sostiene que la inestabilidad económica de los últimos doscientos años tiene su origen en el control gubernamental del sistema bancario —la colusión entre el banco central y los banqueros privados— a partir del abandono del coeficiente de caja del 100 % para los depósitos a la vista y su reemplazo por la reserva fraccionaria de los depósitos. (Huerta de Soto, 2018)

Ciclos teóricos de la microempresa. Década de los 50's, el Enfoque Desarrollista. La conceptualización de marginalidad en el modelo desarrollista de América Latina, permitiría las primeras enunciaciones de la microempresa como actividades marginales realizadas por los sectores tradicionales.

La búsqueda del progreso implicó la identificación de los individuos marginales, a los cuales se impondrían cambios en los esquemas productivos, sociales, políticos e incluso psicológicos y culturales, para que adopten las nuevas metodologías de producción, explotación y valores capitalistas con los cuales aportarían al desarrollo económico. (Cortés, 2000) “Los modos de vida, estrategias de sobrevivencia, oficios de la pobreza constituirían un cuerpo de conocimiento

que los marginales heredan de padres a hijos, desarrollando sus propias formas de autosubsistencia...” (Martí, 1998).

La ecología territorial fue la dimensión de mayor peso en la identificación de los marginales. Con la consigna de desarrollo se identificaron cinturones de miseria urbana, a los que se denominó, poblaciones marginales. (Cortés, 2000). En estos territorios habitarían los individuos marginales, ocupándose en oficios de pobreza.

Década de los 60's la Teoría de la Dependencia. Las teorizaciones de esta década, asumirían la existencia de actividades marginales como la manifestación del mismo sistema capitalista en forma periférica. Bajo el análisis de la publicación marxista *El Capital*: ...un incremento absoluto de la población obrera que siempre es más rápido que el del capital variable o que el de los medios que permiten ocupar a aquélla. La acumulación capitalista produce de manera constante, antes bien, y precisamente en proporción a su energía y a su volumen, una población obrera relativamente excedentaria, esto es, excesiva para las necesidades medias de valorización del capital y por tanto superflua (Marx, 1867).

Autores como Quijano, Duque y Pastrana sostienen que “...en el proceso de desarrollo de las economías capitalistas dependientes, algunas actividades que fueron centrales para la acumulación capitalista se transformaron en marginales” (Quijano, 1971, Duque y Pastrana 1972 citado en (Cortés, 2000); 594). La aparición de negocios en sectores marginales explicaría desde el punto de vista de Quijano, el uso de la población existente de estos sectores para desarrollar industrias y fomentar el crecimiento (Cortés, 2000).

Con esta teoría podemos confirmar que los poblados que se encuentran alejados de la gran urbe, son sectores que se pueden explotar de una mejor manera por parte de las entidades financieras para lograr un incremento en sus negocios y así mismo desarrollar el nivel de vida de las personas de este sector. (Cortés, 2000).

Década de los 70's la Teoría de la Informalidad. En base al estudio de Hart en 1972, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) realizó las primeras teorías sobre el sector informal. En el informe de Kenia en 1972, se enfatiza que esta esfera es alimentada por la facilidad de ingreso, apoyo de recursos locales, propiedad familiar de las empresas, escala de operación pequeña, tecnología adaptada e intensiva mano de obra, destrezas empíricas adquiridas fuera del sistema educativo formal y mercados no regulados y competitivos, entendiéndose este último como emprendimientos dentro de fallos del mercado (OIT, 1972).

Con esta teoría, en el año 1989 la OIT, en base a características cualitativas, realiza una identificación de la microempresa, especificándolas como unidades productivas de bienes y servicios con exiguo capital y baja productividad que laboran en deficientes ambientes de trabajo, sin ninguna regularización ni reconocimiento como empresa desde el Estado, que compiten marginalmente en mercados imperfectos, crean pocos ingresos y que operan dentro del sector informal de la economía. (Pérez & Jofre, 2000).

Uno de los importantes autores de la informalidad, Víctor Tokman, manifiesta que la informalidad viene dada por la "... lógica de la sobrevivencia, donde el sector informal 11 es el resultado de la presión del excedente de mano de obra por empleo, cuando los buenos empleos,

generalmente en los sectores modernos, son insuficientes.” (Tokman, 2001). Así, los individuos expulsados del mercado de trabajo, frente al instinto natural de supervivencia y necesidades específicas de consumo, conformarían un sector marginado del sistema que generarían las primeras iniciativas por cuenta propia (microempresa informal). Particularmente en países en vías de desarrollo como los de América Latina, el enfrentarse a una pujante inserción de la economía capitalista y la globalización del mercado, hace que la estructura del mercado laboral cambie por completo (Tokman, 2001).

Una población que crece rápido, una fuerza de trabajo que presiona por encontrar trabajo, particularmente en las ciudades, y buenos empleos en los sectores modernos, pero que crecen a ritmos insuficientes... o cuando los hay resultan insuficientes, la gente busca sus propias soluciones produciendo o vendiendo algo que le permita obtener algún ingreso para sobrevivir (Tokman, 2001).

De esta manera, la producción de las microempresas obedece básicamente a los requerimientos de los hogares, utilizan materia prima sumamente cara que se oferta en el mercado al por menor. La búsqueda emprendida de los materiales de producción, consume mucho tiempo, no poseen un capital de inversión propio y se manejan con crédito personal sumamente alto; en consecuencia, se prioriza la elaboración de los productos con los menores costos posibles, más no la calidad, conllevándolos a la pérdida de mercado (Pérez & Jofre, 2000). Los ciclos de producción de estas unidades están estrechamente asociados a las necesidades básicas del productor y su familia. Operan con bienes de capital de “segunda mano”, por lo que su rendimiento es bajo y los costos de mantenimiento son sumamente altos. Como trabajan contra pedido, se abastecen de insumos en el mercado minorista, con lo cual el tiempo

que se pierde en la compra es tiempo que se reduce en la producción. Además, los precios que pagan en el mercado minorista son superiores a los que obtendrían con mayoristas, si compraran volúmenes mayores. Por esto, con frecuencia, bajan la calidad de los insumos para competir en el precio, lo que implica bajar la calidad del producto que ofrecen, y así se crean dificultades de colocación en el mercado (Pérez & Jofre, 2000)

Puesto que los microemprendedores poseen poco nivel educativo, no realizan una buena valoración del tiempo, herramientas y equipos utilizados. Por otra parte, tampoco reciben ningún tipo de capacitación en administración y gestión empresarial, poseen múltiples roles en la microempresa y el hogar merma el tiempo de producción, como no cuentan con una constitución legal, no poseen protección estatal. Estas características, se convierten en limitantes en la obtención del crédito formal, obligándolos a buscar otras fuentes de financiamiento con primas de interés sumamente altos (Pérez & Jofre, 2000)

Década de los 80's y el Enfoque Neoliberal.

Con la apertura del comercio internacional expuesto desde el sistema económico internacional en la década de los 80 y 90, surge un nuevo paradigma de desarrollo en los países latinoamericanos. Mediante cambios en las estructuras político administrativas, propiciarían reformas en las políticas sociales, económicas, jurídicas, entre otras. Garantizaban a las transnacionales que las economías se coloquen al servicio del capital. Desde este enfoque, el mercado sería el precursor del desarrollo mediante la asignación eficiente de los recursos a través de la libre competencia entre organizaciones productivas. Esta competitividad representaba

enfrentar empresas nacionales con limitado desarrollo versus empresas internacionales con alto grado de madurez y perfeccionamiento. (Camargo, 2011)

Con la competitividad empresarial en un mercado globalizado, muchas serían las estrategias de acaparamiento utilizadas por las internacionales (la diversificación de servicios, integración vertical y horizontal, alianzas estratégicas, extensión de franquicias, entre otras). La aplicación del cúmulo de conocimientos competitivos adquiridos por las industrias en países desarrollados, sumada a las ventajas que los Estados acondicionarían para atraer la inversión extranjera y la masificación de las importaciones, sobre llevarían a que industrias nacientes en distintos sectores de la economía nacional terminen por cerrar. Indiscutiblemente, se agravaría el desempleo, la precarización del trabajo, entre otros problemas sociales; consecuencias que solo terminarían en la declinación general de la calidad de vida de la población.

La imposición del sistema neoliberal, determinaría que el individuo sea el único responsable de su vida; la fuerza de trabajo sea valorada en el mercado por las pocas capacidades forjadas individualmente (Camargo, 2011) y, se eliminaría al Estado como ente garantizador de derechos sociales fundamentales como la educación; políticas que en un futuro formarían la sobreoferta de individuos con muy baja calificación educativa, a quienes el mismo mercado se encargaría de expulsarlos.

Desde este enfoque del paradigma del desarrollo globalizado, puede deducirse que las microempresas "...nacieron mayoritariamente como respuesta a la necesidad y urgencia de sus integrantes por resolver las situaciones de exclusión económica y social, más que como resultado

de un proceso planificado y una evaluación previa y fundamentada de proyectos económicos rentables, o la libre elección de una alternativa laboral distinta.” (Pérez & Jofre, 2000: 5).

Camargo manifiesta que estos individuos marginados poseen dos caminos, la primera enrolarse en el trabajo precario con exiguas entradas y en ambientes de trabajo deplorables; o, la segunda, empoderarse libremente (como el mercado) de su vida y erigir su empresa, aunque con extremas limitaciones. Así competirían en el mercado en condiciones de “igualdad” (Camargo, 2011). Es impensable que la microempresa pueda competir en estas condiciones, con empresas que a través de los años han obtenido conocimiento y han logrado generar ventajas competitivas para posicionar sus productos en el mercado. Generalmente la microempresa aunque con independencia, trabaja en subordinación de la producción de las economías de escala.

Década de los 90's y la Articulación Productiva

Ante el auge incontenible de las microempresas en América Latina, Delgado y Parra (2007) manifiestan que “...la perspectiva de ocupación para millares de personas no ubicadas dentro del proceso económico, se pusieron en práctica fórmulas, para garantizarles la vida como trabajadores independientes. La idea de la microempresa se solidificó como política de Estado y hasta comenzó a estar en la agenda de los movimientos filantrópicos” (Delgado & Parra, 2007).

Arrighi por su parte, sostiene que el auge de la microempresas obedece a la estrategia capitalista de conformar legiones de firmas más pequeñas que las empresas 14 capitalistas que operarían como abastecedores de la producción y subcontratistas de la firma capitalista, pero también puntúa que no son todos los casos. (Arrighi, 2007)

Tanto la OIT, Camargo y Arrighi, analizan que las microempresas se encuentran directa o indirectamente articuladas a las grandes empresas transnacionales del sistema neoliberal, como una gran estrategia de este último, para seguir empoderándose en el mercado (Pérez & Jofre, 2000) (Camargo, 2001)

Década de los 90's y la operacionalización del concepto microempresa

Márquez y Van Hemelryck, manifiestan que en América Latina las microempresas no son un fenómeno económico nuevo, puesto que su existencia se evidencia en la conquista española y la posterior colonización, que daría como resultado el surgimiento de los artesanos. Además de las características otorgadas por la OIT (citado en párrafos anteriores), estos autores resaltan bajos índices en la relación capital – trabajo, utilización de tecnologías simples pero intensiva mano de obra, pequeñas operaciones en magnitud de venta como en trabajadores, conformados mayoritariamente por los cuenta propia; poca o ninguna capacidad de generación de excedentes, el hogar se convierte en unidad productiva lo que permite utilizar la mano de obra familiar no remunerada, convirtiéndose en un apoyo en vista del olvido del Estado (Márquez & Van Hemelryck, 1996).

Apreciaciones parecidas a las realizadas por los autores antes mencionados, las realizaron Del Pino y García (1997), resaltando el desenvolvimiento de estos establecimientos en los diversos sectores de la economía, la gran capacidad de respuesta acoplándose rápidamente a la coyuntura económica. Además resaltan la existencia de producción bajo pedido antes que en serie, y los

fuertes lazos que sus miembros forjan, impulsándolos a trabajar por intereses comunes (Del Pino & García, 1997).

2.2.2 Elementos teóricos del mercado de crédito de la microempresa.

Como se ha descrito en los postulados anteriores, la microempresa se constituye como una estrategia de autogeneración de empleo para personas u hogares con escasos niveles de educación y reducidas tecnologías productivas; muchas se desenvuelven en el plano de la informalidad y no generan información para la toma de decisiones. La literatura asociada sugiere que la principal debilidad de la microempresa es el limitado o nulo acceso al mercado de crédito; por tanto, este apartado estudiará en donde se origina el abandono de este segmento y la respuesta desarrollada por la misma sociedad marginada a la enorme demanda no aprovechada por el sistema financiero formal.

En esta parte, se hace indispensable entender ¿Qué es el crédito?, (Stiglitz & Jaffee, Handbook of monetary Economics, 1990) manifiestan que el crédito es una transacción entre dos entidades, en la cual el acreedor transfiere temporalmente recursos en valor actual al deudor, con la promesa de su reembolso en el futuro, que incluye una prima adicional que es el interés.

Una vez extendida la información para la calificación del sujeto de crédito, la otorgación vincula confianza del acreedor al deudor, ya que los intermediarios del crédito muy pocas veces logran recabar información concisa de la capacidad del deudor, para generar suficientes ingresos con los que pueda cumplir las obligaciones adquiridas.

Las encargadas de constituir esta transacción, son el conjunto de instituciones financieras tanto públicas como privadas, que tienen por función principal captar, canalizar y asignar los excedentes financieros que generan ciertas empresas o individuos, hacia personas naturales y jurídicas que lo necesitan. El sistema financiero nacional es uno de los pilares fundamentales dentro de la economía ya que permite canalizar el ahorro hacia la inversión que permite la generación de riqueza (Barrios, 2004).

Las Instituciones del sistema financiero, adquieren un papel preponderante en la economía de un país, mediante su intermediación “...el canal de crédito desempeña un papel importante como mecanismo de transmisión de la política monetaria y de explicación sobre los impactos del fenómeno del racionamiento del crédito en la actividad económica” (Martínez y Londoño, 2004; 175).

Particularmente, el sistema financiero ecuatoriano cuenta con varias Instituciones financieras públicas y privadas, las que se encuentran reguladas y controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros – SBS (órgano de control y supervisión), bajo la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Además, existe una amplia gama de entidades no reguladas por la SBS, que surgieron por la desatención, poca accesibilidad y exclusión del crédito a ciertos sectores sociales. Los excluidos del sistema financiero formal desarrollaron mecanismos que satisfagan las necesidades de financiamiento de los sectores populares. Entre estos están las cooperativas de ahorro y crédito (COAC), cajas de ahorro y crédito, bancos comunales, y otras organizaciones especializadas en

microcréditos, mismas están identificadas dentro del sistema financiero popular y solidario, reguladas por la Ley de Economía Popular y Solidaria, que buscan apoyar la creación de iniciativas y emprendimientos en los estratos económicos bajos del país.

El desenvolvimiento de la Instituciones Microfinancieras - IMF's se encuentra legalmente reconocido y supervisado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, y regidas desde mayo del 2011 por la Ley de Economía Popular y Solidaria. Esta ley reconoce a estas entidades como entes de propiedad colectiva vinculada al desarrollo social de sus asociados, que fomentan la igualdad, respeto y equidad.

2.2.3 Teoría de los fallos de mercado

Es la situación en que el mercado no es perfectamente competitivo en función a la oferta y demanda. Debido a que las condiciones de competencia perfecta no se cumplen, se imposibilita que el mercado alcance los resultados del óptimo paretiano; como secuela se generan asignaciones de recursos no eficientes. Entre las fallas de mercado se tiene: la competencia imperfecta, externalidades, bienes públicos, mercados incompletos y fallas de información. (Stiglitz, 2000)

Las fallas que se generan en el mercado financiero son los mercados incompletos y las fallas de información.

2.2.4 Mercados incompletos o inexistentes

Se entiende por mercados completos, cuando los mercados privados suministran todos los bienes y servicios, cuyo coste de suministro es inferior al precio que los consumidores están dispuestos a pagar, esto implica la existencia de una conexión y equilibrio entre la oferta y demanda. Si no se cumple esta condición, el mercado no existe o tiende a ser imperfecto o incompleto, los mercados privados no suministran un bien o un servicio, aun cuando el coste de suministrarlo sea inferior a lo que los consumidores están dispuestos a pagar; oferta y demanda no logran operar en el mismo plano. (Stiglitz, La economía del sector público, 2000)

En este contexto, para que en el mercado de capitales exista un mercado completo, se requiere que todos los demandantes de crédito satisfagan sus necesidades en forma óptima, accedan a créditos en montos y precios acorde a las condiciones del mercado. En la realidad, las microempresas no disponen de todos los elementos que los prestamistas solicitan, en consecuencia no obtienen los créditos que requieren; como efecto de esta barrera en el acceso al crédito las microempresas no logran producir y vender sus bienes o servicios, e igualmente les cuesta mucho realizar un contrato de crédito a futuro, evidentemente se deduce que las microempresas se enfrentan a un mercado inexistente, lo que impide que muchos emprendimientos se realicen.

En caso de la existencia de oferta crediticia hacia las microempresas, esta se ve limitada, puesto que las entidades financieras no otorgan préstamos a proyectos que no pueden monitorear. La dificultad de monitoreo asociado a un mercado pequeño de oferentes genera un mercado incompleto.

El mercado incompleto se vuelve más profundo en territorios en donde la oferta crediticia hacia las microempresas es deficiente. La ausencia de un mercado de crédito formal propicia la incubación de agentes emisores de créditos informales.

2.2.5 Fallas de información - Información incompleta o imperfecta.

(Stigler, 1961) George Stigler analiza la trascendencia que toma la información en las decisiones de consumo, dado que los demandantes indagan precios y condiciones del mercado que maximicen su utilidad, incurren en costos para acceder a la información.

La economía clásica asevera que la información es un recurso que está a libre disposición, en la práctica la obtención de información del producto ofertado conlleva tiempo y gastos. (Chablé, 2006).

Para el caso de la microempresa este costo de búsqueda se reflejará en la pérdida de ventas durante días de indagación sobre las condiciones del crédito en entidades financieras. (Chablé, 2006)

A su vez, los prestamistas tendrán problemas para acceder a la información de la situación financiera y la capacidad de reembolso, la seriedad moral, la preferencia por proyectos riesgosos y las verdaderas intenciones en cuanto al pago del crédito (asimetría de información), de los prestatarios.

Dada la información incompleta que los prestatarios proporcionan al prestamista, éste último deberá emprender una búsqueda de información para evidenciar el qué, cómo y dónde producen sus productos los prestatarios (microempresas). De tal modo, se cotejaría en parte la información proporcionada por el demandante de crédito; a su vez, acarreará costos de transacción costosas en relación al tamaño del crédito solicitado. (Stiglitz, La economía del sector público, 2000).

La escasa información que poseen los prestamistas contribuye al aumento de la incertidumbre y el riesgo, generan distorsiones en la toma de decisiones, provoca la incapacidad del mercado en proporcionar en forma eficaz el capital requerido por el demandante (equilibrio de mercado).

La falla de información se profundiza en la microempresa debido a que no generan información de sí mismas, no utilizan este recurso para la toma de decisiones. Obtenerla implica un costo que la microempresa no siempre está en condiciones y dispuesta a asumir.

Este problema se hace presente tanto del lado de la demanda como de la oferta de crédito, las Instituciones financieras no cuentan con el personal, técnicas y políticas en el contexto de la dinámica económica del país en donde ejercen la intermediación financiera, volviéndose incapaces de evaluar a las microempresas y excluyéndolas del mercado crediticio formal.

2.2.6 Asimetría de información

Los pioneros en demostrar que la asimetría de información arrastra graves consecuencias en el funcionamiento de los mercados son William Vickrey y James Mirrlees; el primer autor plantearía “...el interrogante de cómo evitar comportamientos inmorales de los agentes (contratados) al utilizar su ventaja de información privada, con respecto del principal (contratante)...” (Vickrey 1961 citado en (Chablé, 2006); 129). Mientras que Mirrlees, “demuestra que la existencia de la asimetría de información, puede tener importantes consecuencias en el funcionamiento de los mercados pues una de las partes, involucrada en un contrato, tiene la oportunidad de aprovecharse económicamente de la otra, explotando ilegítimamente la ventaja de información que tiene” (Mirrlees 1996 citado en (Chablé, 2006);129).

El supuesto básico que sustenta la asimetría de información se basa en que una parte implicada en el proceso de transacción ignora información importante que el otro actor sí conoce, en tal suerte, los intereses de las partes ingresan en conflicto (Stiglitz, La economía del sector público, 2000). Stiglitz y Weiss (1981) amplían el análisis de la información imperfecta en el mercado financiero; exponen que esta se maneja en base a la asimetría de información. Los oferentes del crédito por lo general cuentan con menor información sobre la utilización final del crédito otorgado, la capacidad de generación de riqueza, estados económicos, así como la capacidad de pago de las obligaciones que contraen los prestatarios. Dado que el prestamista se maneja en un grado de incertidumbre, incrementa el riesgo de incobrabilidad de los recursos

otorgados. Por esta razón se opta por aumentar las tasas de interés, reducir el monto crediticio y disminuir el plazo de pago.

A esto se suma el alto costo de la intermediación financiera, entre convertir el ahorro a crédito, muchas de las veces el monto solicitado no cubre los costos en los que incurre la entidad financiera por conceptos de gastos en la utilización del recurso humano, tecnologías y activos fijos. En consecuencia niegan o racionan el suministro de crédito. (Escalera & Herrera, 2008) El resultado de contar con información incompleta u omitida recae en dos problemas: la selección adversa y el riesgo moral, vinculadas directamente con el racionamiento de crédito.

2.2.7 Selección Adversa

El principal ponente de la selección adversa es George Akerlof, quien analiza la imperfección de la información en base al mercado de autos utilizados. Akerlof en su publicación “El mercado de los Limones”, plantea que el vendedor posee mayor información de las condiciones del auto usado que el comprador, (Akerlof, George, 1970 citado en (Chablé, 2006) y (Stiglitz, 2002).

Se asume que el prestamista tiene claro conocimiento del retorno esperado del proyecto que financia, pero no el nivel de riesgo, dado que la probabilidad de no pago es mayor para los deudores con mayor riesgo. El acreedor tiende a evaluar al deudor en términos del promedio de mercado, sin realizar ningún tipo de discriminación entre buenos y malos deudores. Ocasiona que los acreedores suban la prima de riesgo y el tamaño de crédito se reduce, lo que origina que empresas con buenos proyectos con capacidad de pagar se retiren del mercado de créditos, y a su vez se atrae aquellos prestatarios con mayor riesgo de impago, aumentando así la probabilidad de

fracaso de la operación crediticia, lo cual disminuye el beneficio esperado por la financiera. (Stiglitz J. , La economía del sector público, 2000).

El precio del crédito o interés explica el riesgo de la operación crediticia que está dispuesto a financiar el prestamista y si el prestatario está dispuesto a tomar el crédito a cualquier precio lo encasilla como un cliente con un elevado nivel de riesgo. Pero el hecho de revelarse frente al financista como un cliente con elevado nivel de riesgo no lo identifica como un mal cliente (Quezada, 1991)

El tejido empresarial en América Latina básicamente está constituido por pequeñas y medianas empresas; dado que la mayoría de estas firmas aún son jóvenes, carecerían de un historial crediticio que dé cuenta de la calidad de los proyectos financiados por los prestatarios y que contribuya a la emisión de señales de confianza y fe; que ayude a, que la asimetría de información existente se contraiga. Otro aspecto importante es la inexistencia de una política interna de las firmas en la generación y liberalización de la información por los costos que afrontaría para su producción (CAF, 2011). Para el caso de las microempresas, la falta de información puede estar directamente ligada con la informalidad, el nivel educativo del empresario, así como con las estrategias de evasión de impuestos y contribuciones.

2.2.8 Efecto incentivo (riesgo moral)

Dado que la financiera no cuenta con una información optima, sube el interés, reduce el monto y tiempo en la recuperación de cartera, con lo que se espera que el retorno financiero del proyecto sea mayor al interés contraído; con este accionar los prestamistas envían incentivos

para que los prestatarios decidan utilizar los capitales obtenidos en proyectos más riesgosos que permitan cubrir los costes de financiamiento y la obtención de utilidades. Estas decisiones van en contra de los intereses del acreedor, ya que aumenta el riesgo de impago. (Stiglitz J. , La economía del sector público, 2000)

A medida que los acreedores optan por elevar el interés provocan que decaiga la muestra de clientes y el riesgo medio de las operaciones financiadas crezca; en consecuencia los prestamistas que acepten las condiciones propuestas tendrán más incentivos para utilizar los recursos en emprendimientos más arriesgados, afecta así la rentabilidad esperada por el acreedor en la operación crediticia. Estos hechos incentivan a las prácticas de racionamiento del crédito. (Quezada, 1991)

La selección adversa ocurre antes de la transacción financiera y el riesgo moral después de realizarla, conjuntamente estos problemas de información generan un techo al incremento a la tasa interés, si el interés tiende a subir por encima de este techo generará mayores ingresos al prestamista, pero también aumenta el riesgo de incobrabilidad.

2.2.9 Racionamiento

Ante las fallas de información y a pesar que los prestatarios están dispuestos a pagar una tasa de interés más elevada y proporcionar todos los elementos solicitados para la concesión del crédito, ocurre que algunos reciben el préstamo y otros no. Este hecho es conocido como racionamiento del crédito (Stiglitz & Weiss, Racionamiento de crédito, 1981). Básicamente, se convierte en

una herramienta que los prestamistas desarrollan para diversificar el riesgo, las financieras deciden conceder créditos a aquellos proyectos con menor riesgo y mejores garantías, pero con mayor probabilidad de devolución del crédito. Existen diversas naturalezas del racionamiento, pero las formas más comunes que los prestamistas (oferta) utilizan para racionar el crédito es lo que se denomina red-lining y racionamiento del crédito en sentido estricto. (Stiglitz y Weiss 1992)

En este sentido, las microempresas tienen más probabilidades de ser racionadas que las empresas más grandes, debido a que estos establecimientos no generan información contable, requieren de préstamos pequeños, no poseen historiales crediticios, fusionan ingresos derivados de las actividades productivas con los del hogar. Si el prestamista decidiese iniciar una búsqueda de información de los prestatarios, generará costos mayores a los intereses propuestos; los montos solicitados serían difíciles de seguimiento y monitoreo llevándolo a incrementar los costos fijos en la colocación del crédito, que podrían ahorrarse al colocarlos en empresas de mayor tamaño.

2.2.10 Racionamiento por falta de rentabilidad (Red-lining)

Se manifiesta cuando los agentes son excluidos del mercado de crédito, por causas relacionadas con características sociales o económicas como la etnia, el sexo, la pobreza, microempresas, desarrollo de determinadas actividades productivas. Es decir, cuando los prestatarios no gozan de suficientes ingresos futuros y garantías para respaldar el contrato de crédito, aunque estén dispuestos a pagar primas más elevadas y requisitos más exigentes

(Jácome, 2004). “En esta situación, una vez que el banco clasifica al cliente de acuerdo con el riesgo que entraña operar con él, decide no conceder el préstamo porque no cubre los costes en los que incurre más la ganancia media del sector”. (Quezada, 1991)

2.2.11 Racionamiento del crédito en sentido estricto (racionamiento puro)

Lo conforman prestatarios cuyas características objetivas son idénticas a otras que han conseguido créditos, pero a los primeros se les ha racionado parcialmente o negado la cantidad demandada. “En esta situación los bancos son incapaces de distinguir unos prestatarios de otros, de modo que deciden no atender el total de la demanda efectiva de crédito para no ver descender su rendimiento esperado”. (Quesada, 1991: 8 - 10)

Todas estas teorías se profundizan en países pobres. En el caso específico de la microempresa, la Institucionalidad jurídica en la mayoría de casos no existe. Poseen retornos de capital deficientes, las regulaciones y marcos jurídicos estatales son 23 insuficientes. Estas particularidades forjan un ambiente de alto riesgo crediticio en el sector, en el cual prácticamente la banca formal se niega a invertir. Desde la óptica evaluativa de los prestamistas, los montos solicitados por microempresas no logran equiparar los gastos de intermediación (teóricamente conocido como costos de transacción) en los que incurren las financieras.

2.2.12 Teoría de las señales

Esta teoría explica que los prestatarios pueden utilizar señales de confianza como la presentación de garantías como insumos para contrapesar la selección adversa y el riesgo moral con la finalidad de ser racionados o excluidos en la otorgación del crédito. De tal manera, los

prestarios que poseen pleno conocimiento y desempeño futuro de sus proyectos emiten señales de confianza con el fin de obtener el crédito. Los prestamistas, ante el valor o calidad de las garantías concedan la demanda solicitada con un cierto nivel de racionamiento en los montos, plazos, etc.

La señal o garantía tiene una función recíproca para las partes del contrato de crédito. Permite al prestamista no verse expuesto al riesgo de la actividad financiada y tener un canon con el cual afrontar el eventual incumplimiento del prestatario. A su vez, el prestatario garantiza la buena utilización de los recursos asignados y enfrentar los riesgos ocasionados por mala administración. Las señales se constituirán en salvaguardas para el prestamista, demuestra seguridad en la inversión realizada y ayuda atenuar la selección adversa y el riesgo moral.

Particularmente, se ha suscitado que aunque la microempresa posea colaterales para afrontar el crédito; muchas de las veces, resultan ser no aptos por presentar problemas en calidad y cantidad de activos. Así, las señales (garantías) para la microempresa se convierten en una barrera más en el acceso del crédito.

2.2.13 Las Microfinanzas

En las últimas tres décadas se ha desarrollado un vasto segmento en el mercado con la capacidad de ofertar créditos hacia las microempresas y clientes excluidos del sistema financiero bancario. Esta alternativa de inclusión al mercado de capitales se despliega desde 24 las entidades nombradas como Instituciones Microfinancieras (IFM). Estas Instituciones crean productos financieros como el microahorro, microcrédito, microseguro, entre otros productos, diseñados para familias y emprendimientos de limitados recursos.

La palabra microcrédito o microfinanciamiento fue acuñado en Bangladesh por Mahammad Yanus en 1974. Yanus al observar la alta pobreza que experimentaba su país decidió estudiar las causas que la originaban. Encuentra que esta se debía sustancialmente a la falta de capital para los pequeños emprendimientos con los que se mantenían los hogares. La banca oficial no financiaba a personas que no cumplían con respaldos solicitados. Causas por las que muchos microemprendimientos se financiaban en base a fuentes informales con altas primas de interés. Yanus toma la decisión de romper con la exclusión al crédito que se enfrentaban las personas calificadas como pobres, otorgándoles créditos pequeños sin garantías ni garantes. Así nace el microcrédito como una herramienta para aplacar la pobreza en países subdesarrollados.

Ante la falta de financiación estructural existente en el mundo, los organismos de cooperación internacional y los Estados orientaron el nuevo instrumento de combate a la pobreza denominado microcrédito.

En el año 1997 en el marco de la Conferencia Internacional sobre Microcrédito, celebrada en Washington D.C., conceptualizan al microcrédito como “...programas de concesión de pequeños créditos a los más necesitados de entre los pobres para que estos puedan poner en marcha pequeños negocios que generen ingresos con lo que mejoran su nivel de vida y el de sus familias” (Vaca y Veritier, 2009; 11).

Una definición en contexto al rol de la lucha contra la pobreza y desarrollo lo realiza Martínez 2007, manifiesta: El microcrédito permite a la microempresa cubrir los costos de un financiamiento sin necesidad de recurrir a los agiotistas, a los subsidios o a los mini préstamos caros. El acceso al microcrédito no sólo es sencillo, sino productivo e incide directamente en la

economía de las comunidades, tanto en zonas marginadas de las grandes ciudades como en las zonas rurales (Martínez, 2007 citado por Soto, 2008; 29).

Para la Corporación Andina de Fomento (CAF), las Instituciones Microfinancieras generan productos que combinan mecanismos formales e informales, ayudan a encuadrar a sujetos crediticios de alto riesgo en sujetos confiables de crédito.

“Las IMF combinan elementos de la banca tradicional con el aprendizaje de mecanismos financieros informales y, en cierto modo, representan una respuesta “de mercado” a la inmensa demanda no servida por el sistema financiero tradicional. Su relativa flexibilidad, cercanía al cliente y gran capacidad de innovación le han dado una ventaja inicial frente a la banca tradicional para acercarse a este segmento y mostrar que pueden ser un segmento lucrativo. La “revolución del microcrédito” se apoya en el diseño de innovación es para hacer sujetos confiables de crédito a individuos que han sido históricamente excluidos. Constituye un cambio de paradigma en el negocio de la provisión de servicios financieros y sus estrategias están orientadas a reducir –o mejor aún, delegar– el monitoreo y a tratar los incentivos de los deudores adecuadamente. (CAF, 2011; 45)”

Vaca y Veritier señalan que el sistema de concesión de microcréditos las Instituciones Microfinancieras “...se basan en la confianza mutua, la responsabilidad, la participación y creatividad” (Vaca y Veritier, 2009; 12) que demuestre la microempresa; el objetivo principal es la atención a las necesidades de financiamiento de los desfavorecidos, poseen una fiel conciencia del mercado en donde operan y desarrollan métodos para asegurar el retorno del capital prestado.

Debido a que las IMFs trabajan bajo mercados financieros, se hace inevitable la presencia de fallos de información. Por lo general las IMFs se enfrentan y toman acciones para reducir problemas relacionados a la intermediación financiera, evalúan el riesgo del solicitante de crédito mediante el patrocinio de un cliente antiguo, de cierta forma combaten la asimetría de información basándose en herramientas que den cuenta de la calidad de socio al que le extiende el crédito, mediante la calificación del prestatario en la central de riesgos.

De igual manera, buscan métodos para enfrentar problemas de cartera vencida, la reducción de los costos de transacción en las que incurren se hacen indispensables para las IMFs, como no pueden cobrar intereses altos deben buscar métodos que reduzcan estos costos y a su vez les garantice la sostenibilidad y autosuficiencia. Se acoplan a las necesidades de los emprendedores y apoyan considerablemente a emprendimientos 26 femeninos, ya que la evidencia demuestra que son mejor pagadoras que los hombres, lo que contribuye al empoderamiento de la mujer y a su propia autosuficiencia financiera. (Vaca y Veritier, 2009).

Desde estas premisas las principales diferencias del crédito y microcrédito, radican en que el último confía a los prestatarios montos pequeños, el periodo de recuperación es corto, la capitalización es mensual o semanal y sin garantías adyacentes.

Las microfinanzas de alguna manera han logrado resolver ciertas fallas de mercado existente en mercados financieros, pero aún persiste la dependencia de fuentes informales.

2.2.14 Evidencia empírica del acceso al crédito de las microempresas

El estudio de Otero, Fernández y Vivel (2007), encuentra resultados sobre la teoría de estructura financiera de las microempresas que se desenvuelven en el territorio de Galicia – España. Los principales hallazgos apuntan que las microempresas poseen superiores niveles de

asimetrías de información, mayor probabilidad de cierre y superiores problemas de acceso al mercado de capitales. Este estudio analiza variables como el tamaño, rentabilidad (ROA), la existencia de activos (garantías), antigüedad y oportunidad de crecimiento (incremento de ventas) de las pymes con una muestra de 3516 empresas, de las cuales el 58,17% de esta muestra lo constituyen microempresas.

Los resultados del estudio obtenidos mediante un análisis de varianzas demuestran que, las microempresas tienden a presentar menor antigüedad, mayores tasas de crecimiento en ventas y superiores niveles de endeudamiento. Con respecto a la antigüedad se evidencia que las empresas con más años de permanencia en el mercado presentan menores niveles de endeudamiento mientras que las micro y pequeñas empresas tienden a buscar más financiamiento, por lo tanto, existen niveles de endeudamiento mayores. Con este argumento la investigación debe dilucidar que las microempresas han obtenido mayores accesos al crédito.

Según esta investigación la tenencia de activos (garantías) no es concluyente en la obtención de financiamiento, pero sí, en cuanto a la obtención de una deuda a largo plazo; las oportunidades de crecimiento evidenciadas en el incremento de las ventas en los micros y pequeñas empresas incrementan el nivel de endeudamiento.

Fillipo, Kostzer y Scheleser (2004) realizan un análisis sobre racionamiento crediticio en contextos de oferta ilimitada de dinero en Argentina. Utilizan un modelo econométrico logístico e investigan la relación con el tamaño de la empresa según el número de empleados utilizados. Los resultados evidencian que existe mayor racionamiento y exclusión del crédito en empresas que poseen una mano de obra menor a 50 empleados. Desde esta perspectiva, la exclusión y racionamiento realizados por el sistema bancario es a la micro y pequeña empresa, mientras que las empresas de mayor tamaño no serían afectados.

Dentro del contexto microempresarial esta investigación demuestra que entre las empresas con menos de cinco personas empleadas y solicitaron financiamiento bancario el 45,6% fueron excluidas, el 6,2% racionadas, el 11,2% consiguió la adjudicación del crédito. El 37% de estas logró acceso al crédito por una mala adjudicación o error (según el modelo utilizado empresas que por sus características no debieron acceder al crédito, pero lo obtuvieron). Entre las empresas con 6 a 10 empleados que solicitaron crédito el 26,9% fueron excluidas, los 7,7% racionadas, logran la adjudicación en 24,3% y se logra acceso al crédito por mala adjudicación el 41,1%.

En el análisis del crédito por sectores productivos se expone que, del total de solicitudes de crédito el 24,3% se la realizó desde el comercio al por mayor y menor. Las empresas que se desenvuelven en esta área, el 38,2% fueron excluidas, el 8,5% racionadas, el 17,3% logro la adjudicación del crédito, mientras que el 35,9% tuvo acceso por mala asignación. Seguidamente otro sector que obtuvo mayor participación al crédito fueron las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler con el 15,7%, dentro de los cuales el 59,4% fueron excluidas, el 5,6% racionadas, mientras que 7% logró la adjudicación y el 28% fueron adjudicados por mala asignación.

En general este análisis demostró que el sector servicios se vio afectado mayoritariamente por el racionamiento y la exclusión, mientras que el sector productivo logro mayor adjudicación e incluso la mala asignación fue mayor para este sector.

Además se realizó la aplicación del modelo para la asignación crediticia en provincias y la capital federal de Argentina. En esta investigación se concluye que el racionamiento es más significativo para las provincias que para la capital federal, al contrario la mala asignación es superior en las provincias que en la capital federal, inversamente la exclusión y la adjudicación son superiores en la capital federal que en las provincias.

Fernández y Barrios (2010) en una investigación realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2010), aplica una encuesta a microempresarios urbanos para el análisis del acceso al microcrédito de los emprendedores en Paraguay. Emplean un modelo probit que mide la probabilidad del acceso, y a su vez realizan un modelo de MCO para el monto de crédito obtenido, ambas medidas a partir de variables referentes al jefe de hogar, características del negocio y a la actividad productiva desarrollada.

Los resultados encontrados demuestran que en el caso del género, las mujeres jefas de hogar poseen mayores probabilidades de obtener crédito que los hombres. En cuanto a las características del establecimiento la tenencia del registro único de contribuyentes RUC incrementa en un 40% la probabilidad de obtención de crédito. En cuanto al valor de los activos de los microempresarios demuestra que no tienen ninguna incidencia al momento de obtener un microcrédito, pero esta a su vez es significativa en el modelo de MCO aplicado al monto del crédito. En último lugar evalúan si la pertenencia de la microempresa a un grupo tipo asociación mejora el acceso al crédito, encuentran que puede mejorar su probabilidad en un 2% a 6 %.

León, Carlos (2009), analiza las características de microempresas de Trujillo y Cajamarca (Perú), que accedieron al crédito. Las conclusiones resumen que el valor de la dotación en activos, las ventas existentes y el volumen operativo medido a partir del número de trabajadores, la gestión de proceso del negocio son los que marcan límites en el acceso al crédito. La edad del negocio no discrimina el acceso al crédito, la formalidad tributaria no es factor concluyente en el tamaño del crédito, pero el tamaño del establecimiento medido por el personal ocupado si responde al tamaño del crédito. Las preferencias de la gestión crediticia por parte de los microempresarios están orientadas 29 principalmente a Instituciones financieras. Además se obtuvo evidencia que las entidades microfinancieras poseen mayores niveles de racionamiento.

Galarza y Alvarado (2003) realizan un análisis del crédito formal y no formal en el mercado de Huancayo consideran un modelo probit para determinar las características que conlleva que un sujeto aumente la probabilidad de obtener crédito de cualquier fuente. Utilizan variables relacionadas con el jefe del hogar y variables del hogar. Dentro de las variables analizadas se determina que residir en la zona urbana contribuye en un 10% la probabilidad de obtener un crédito en relación a un poblador de zonas rurales. Documentos que acreditan la tenencia de propiedades como vivienda mejora al acceso de crédito en un 9%, entre otras variables analizadas que no se considera en relación con el presente trabajo. En el trabajo realizado por Murray (2007), se estima un modelo probabilístico probit para el caso colombiano, en base al acceso del crédito hipotecario del jefe de hogar en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV). Entre los hallazgos más importantes la ubicación geográfica se torna decisiva al momento de obtener un crédito, residir en zonas urbanas y ser un hombre el jefe de hogar, poseen mayor probabilidad de acceder al crédito hipotecario.

Montoya (2011), plantea un modelo probit para observar las características de las microempresas sean propensas a ser o no racionadas en Colombia. Los principales hallazgos dan cuenta de que microempresas de estratos bajos son objetos de racionamiento por costos de transacción, precios e incluso se autoexcluyen. Características como la antigüedad, sector económico, estrato socioeconómico son importantes para no ser racionado en el mercado crediticio.

2.2.15 RESOLUCIÓN No. JB-2010-1782

LA JUNTA BANCARIA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, determina que el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas ante las autoridades competentes se regirá, entre otros principios, en base a que ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales; los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía; y que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución;

Que el artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características;

Que el artículo 55 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las personas usuarias y consumidoras podrán constituir asociaciones que promuevan la información y

educación sobre sus derechos, y las representen y defiendan ante las autoridades judiciales o administrativas;

Que el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas, entre otros, los derechos a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva; a la libertad de contratación; a la protección de datos de carácter personal; a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas, a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad;

Que el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador establece que toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; y que en ningún caso quedará en indefensión;

Que el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general;

Que el artículo 308 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las actividades financieras son un servicio de orden público; que el Estado fomentará el acceso a los

servicios financieros y a la democratización del crédito; y, que se prohíben las prácticas colusorias, el anatocismo y la usura;

Que el artículo 372 de la Constitución de la República del Ecuador establece que cada entidad integrante del sistema financiero nacional tendrá una defensora o defensor del cliente, que será independiente de la institución y designado de acuerdo con la ley;

Que el artículo 1 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor establece como objeto de la Ley el normar las relaciones entre proveedores y consumidores promoviendo el conocimiento y protegiendo los derechos de los consumidores, procurando la equidad y la seguridad jurídica en las relaciones entre las partes;

Que el artículo 4 de la citada ley, establece, entre otros derechos fundamentales del consumidor, la seguridad en el consumo de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad; el derecho a la información adecuada, veraz, clara, oportuna y completa; a la protección contra la publicidad engañosa o abusiva; a la educación del consumidor; a la reparación e indemnización por daños y perjuicios; y, a la tutela administrativa y judicial;

Que el artículo 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información;

Que el artículo 1 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero regula la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las Instituciones del sistema financiero

privado, así como la organización y funciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entidad encargada de la supervisión y control del sistema financiero, en todo lo cual se tiene presente la protección de los intereses y derechos de los usuarios;

Que el artículo 180, la letra e) de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero establece como funciones y atribuciones del Superintendente de Bancos y Seguros el vigilar que los programas publicitarios de las Instituciones controladas se ajusten a las normas vigentes y a la realidad jurídica y económica del producto o servicio que se promueve para evitar la competencia desleal; controlar la aplicación de programas de mercadeo, a través de la expedición de una resolución que regule y controle las prácticas publicitarias, a la cual deberán someterse todas las Instituciones del sistema; determinando además las sanciones que correspondan, de acuerdo a los incumplimientos dados a la normativa vigente;

Que el artículo 201 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, reformado con el artículo 11 de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, dispone, en lo principal, que los servicios activos, pasivos o de cualquier otra naturaleza que presenten las Instituciones financieras deberán sujetarse a las tarifas máximas que serán segmentadas por la naturaleza de cada institución financiera y determinadas trimestralmente por la Junta Bancaria; que la Superintendencia de Bancos y Seguros autorizará previamente los servicios a ser libremente aceptados y recibidos por los clientes y usuarios y determinará las actividades propias del giro del negocio que no constituyen servicios; que las actividades bancarias propias del giro del negocio que implican transacciones básicas que realizan los clientes e información esencial

respecto del manejo de sus cuentas, serán gratuitas; que se prohíbe el cobro de tarifas que no impliquen una contraprestación de servicios; así como el cobro simulado de tasa de interés a través del cobro de tarifas; que las tarifas y gastos deben responder a servicios efectivamente prestados o gastos incurridos, y que no se podrán cobrar tarifas o gastos por servicios no aceptados o no solicitados por el cliente; y, que se prohíbe a todo acreedor cobrar cualquier tipo de comisión en las operaciones de crédito;

Que la disposición general enumerada de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero establece que cada entidad integrante del sistema financiero nacional tendrá una defensora o defensor del cliente, con cargo al presupuesto de cada entidad, que será designado por el Superintendente de Bancos y Seguros de una terna presentada por la asociación jurídicamente constituida por los depositantes o clientes de cada institución del sistema financiero. El Consejo de Participación Ciudadana promoverá la organización de los depositantes y clientes;

Que es necesario promover el conocimiento y educación de los usuarios del sistema financiero sobre sus derechos a fin de promover la calidad de los servicios y productos financieros, impulsar el cumplimiento de normas éticas de conducta; y velar por la equidad y equilibrio de las relaciones entre Instituciones financieras y sus usuarios;

Que el Código de Derechos es un instrumento de protección y defensa de los usuarios del sistema financiero, que permitirá la inclusión y profundización de productos y servicios financieros;

Que la actividad de intermediación financiera, al ser de interés general, debe desarrollarse en un contexto de responsabilidad social, mejores prácticas, sanas prácticas, gobierno corporativo y con base en los principios de buena fe, transparencia, equidad y legalidad; y,

En el ejercicio de la atribución legal que le otorga la letra b) del artículo 175 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero,

RESUELVE:

En el libro I “Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero” de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, efectuar la siguiente reforma:

ARTÍCULO 1.- En el título XX “De la Superintendencia de Bancos y Seguros”, Incluir como capítulo V el siguiente:

2.2.16 CAPÍTULO V**CÓDIGO DE DERECHOS DEL USUARIO DEL SISTEMA FINANCIERO****SECCIÓN I.- PRINCIPIOS GENERALES****2.2.16.1 PARÁGRAFO I.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

ARTÍCULO 1.- El presente Código tiene por objeto establecer los principios y reglas que rigen el ejercicio y protección de los derechos del usuario del sistema financiero, considerando que las actividades financieras son de orden público y deben sujetarse, en particular, a principios de sanas prácticas aplicadas por el gobierno corporativo de las Instituciones que conforman el sistema financiero. Su ámbito de aplicación involucra las relaciones entre los usuarios y las Instituciones financieras controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, sin perjuicio de otras disposiciones legales que contemplen medidas e instrumentos de protección al usuario del sistema financiero.

Para los propósitos de este Código, los términos jurídicos, contenidos en su texto, deberán entenderse de conformidad al glosario que consta en el artículo final.

2.2.16.2 PARÁGRAFO II.- LIBERTAD E IGUALDAD DE ACCESO A PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 2.- Se consagra la libertad e igualdad de acceso del usuario a los productos y servicios financieros, de conformidad con la ley y más normas pertinentes.

2.2.16.3 PARÁGRAFO III.- PROHIBICIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL

ARTÍCULO 3.- La prestación de servicios financieros debe ajustarse a los principios de la buena fe, confianza, transparencia, seguridad y sanas prácticas, a fin de garantizar una competencia leal, en el marco de la legislación nacional. Están prohibidos todos los acuerdos o convenios entre Instituciones financieras, y las prácticas concertadas que tengan por objeto o efecto impedir, restringir o falsear la competencia leal.

2.2.16.4 PARÁGRAFO IV.- IRRENUNCIABILIDAD

ARTÍCULO 4.- Los derechos del usuario del sistema financiero contenidos en este Código son irrenunciables al ser considerados los servicios financieros de orden público, interés social y de observancia en todo el país. Toda estipulación en contrario se considerará nula.

2.216.5 PARÁGRAFO V.- TUTELA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO DEL SISTEMA FINANCIERO

ARTÍCULO 5.- Los derechos del usuario del sistema financiero sobre los productos y servicios financieros que oferten las Instituciones del sistema financiero, de conformidad con la ley y las sanas prácticas, serán tutelados, en primera instancia, por el defensor del cliente de las Instituciones financieras, y por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y para ello podrá actuar de oficio o a petición de parte de acuerdo a lo mandado expresamente por la Constitución y las leyes aplicables, sin perjuicio de las competencias que otras autoridades ejerzan de acuerdo con la ley.

No obstante, toda autoridad pública en aplicación de sus competencias y de conformidad con la ley, protegerá los derechos del usuario del sistema financiero.

2.2.16.6 PARÁGRAFO VI.- PRINCIPIO DE LA BUENA FE

ARTÍCULO 6.- Los usuarios de productos y servicios financieros ejercerán sus derechos en el marco del principio universal de la buena fe.

2.2.17 SECCIÓN II.- DERECHOS DEL USUARIO DEL SISTEMA FINANCIERO

ARTÍCULO 7.- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de la República y otras disposiciones legales vigentes, y sin perjuicio de otros derechos que consten en otros instrumentos nacionales e internacionales, los usuarios del sistema financiero tendrán los derechos que se señalan en los artículos siguientes.

2.2.17.1 PARÁGRAFO I.- DERECHO A LA EDUCACIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO 8.- Acceder a través de las Instituciones y entidades afines, de acuerdo con la normativa vigente, a los distintos niveles de educación financiera que le permita al usuario comprender sus derechos y obligaciones en el ámbito financiero; el rol de la Superintendencia de Bancos y Seguros, rol del sistema financiero, la base legal pertinente; el alcance y efectos de los productos y servicios del sistema financiero, que le permita tomar decisiones informadas, y defender sus derechos de tal manera que facilite su participación social activa y responsable.

2.2.17.2 PARÁGRAFO II.- DERECHO A LA INFORMACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 9.- Acceder y recibir directamente información clara, precisa, oportuna, razonable, adecuada, validada, veraz y completa, relacionada con los productos y servicios

ofertados por las Instituciones del sistema financiero, especialmente en los aspectos financiero, legal, jurídico, operativo, fiscal y comercial, entre otras, incluyendo sus riesgos asociados:

9.1 La información, sobre los productos y servicios financieros, deberá estar al alcance del usuario del sistema financiero antes, durante y después de las respectivas prestaciones y deberá ser elaborada considerando el grado de educación financiera, sea este, usuario directo o indirecto de la institución financiera;

9.2 Recibir una exposición clara de las condiciones y procedimientos establecidos en el contrato y otros instrumentos a fin de evitar errores de interpretación. Los términos deberán expresarse con claridad y en idioma castellano. En caso de duda se aplicarán a favor del usuario;

9.3 Conocer en forma expresa, oportuna y suficiente cualquier modificación de los plazos, tasas de interés pactadas, gastos y demás condiciones del contrato, así como la forma de su aplicación, y los efectos de dichos cambios cuando éstos afecten sus derechos;

9.4 Conocer, por cualquier medio accesible de manera previa a la ejecución y en el lugar en el cual se adquirió la obligación, la identificación de la institución a la cual se transferirían los documentos y la transferencia que respalda la operación de la cual el usuario es garante directo o indirecto;

9.5 Conocer oportunamente y de forma detallada todos los costos financieros y gastos asociados al producto o servicio ofertado, de conformidad con la ley y normativa pertinente,

información que deberá indicarse de un modo claramente visible que permita al usuario ejercer su derecho a elegir antes de formalizar o perfeccionar la prestación del mismo;

9.6 Ser informado sobre los costos fiscales reales de los productos y servicios financieros;

9.7 Recibir publicidad clara, no engañosa y que no induzca a error, que recoja las condiciones necesarias, completas y adecuadas del producto o servicio publicitado. La publicidad tendrá fuerza vinculante cuando los contratos o los acuerdos, se pacten con base en la oferta publicitaria; y,

9.8 Conocer el tipo de cambio de la moneda en la cual se contrate y las condiciones de su fijación posterior.

2.2.17.3 PARÁGRAFO III.- DERECHO A ELEGIR CON LIBERTAD LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 10.- Elegir con plena libertad productos y servicios financieros ofertados por las Instituciones del sistema financiero legalmente reconocidas en función de los precios, tarifas, gastos, costos, así como los beneficios existentes, y/o a suscribir instrumentos, sin ser presionado, coaccionado o inducido mediante prácticas prohibidas por parte de las Instituciones del sistema financiero, en transgresión de los principios de competencia leal y sanas prácticas.

2.2.17.4 PARÁGRAFO IV.- DERECHO A ACCEDER A PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 11.- El usuario tendrá derecho a acceder a los productos y servicios financieros, en las siguientes condiciones:

11.1 Suscribir contratos y recibir servicios electrónicos cuya validez será igual a la de los contratos celebrados de manera escrita o verbal;

11.2 Acceder a los sistemas de ahorro ofertados por las Instituciones financieras, respetando los requisitos legales, las políticas de la institución financiera y acorde con las sanas prácticas;

11.3 Obtener créditos de las Instituciones financieras siempre que se cumplan los requisitos legales, las políticas de la institución financiera y acorde con las sanas prácticas; y,

11.4 Disponer de su dinero entregado a las Instituciones financieras de forma oportuna de acuerdo con las condiciones pactadas para su colocación.

2.2.17.5 PARÁGRAFO V.- DERECHO A OBTENER PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DE CALIDAD

ARTÍCULO 12.- El usuario tendrá derecho a recibir productos y servicios financieros de calidad en las siguientes condiciones:

12.1 Recibir productos y servicios financieros de forma oportuna, eficaz, eficiente y buen trato;

12.2 Rechazar y no pagar los productos que no hayan sido expresamente solicitados por el usuario del sistema financiero, salvo que hayan sido utilizados;

12.3 Rechazar y no pagar tarifas por servicios financieros que no han sido expresamente solicitados por el usuario financiero;

12.4 Obtener oportunamente de las Instituciones financieras, los documentos que respalden la negociación y celebración de contratos; así como la ejecución o prestación directa de servicios financieros;

12.5 Exigir un trato no discriminatorio, transparente, equitativo y adecuado de las Instituciones financieras, que considere la dignidad personal del usuario, el respeto de sus derechos, y que evite vulnerar su intimidad y descanso; y,

12.6 Prepagar las obligaciones contraídas sin que se le pueda exigir el pago de comisiones, intereses no devengados, penalización y/o sanción alguna para el usuario.

2.2.17.6 PARÁGRAFO VI.- DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

ARTÍCULO 13.- El usuario tendrá derecho a:

13.1 Exigir información y documentación de todos los actos que respalden la negociación, contratación, ejecución y terminación del contrato, y/o de la prestación de productos y servicios financieros ya sea al obligado directo o indirecto;

13.2 Derecho a obtener los documentos que han sido debidamente cancelados o endosados por haberse subrogado en la obligación en calidad de garante; y,

13.3 Conocer si en las bases de datos de las Instituciones del sistema financiero existe información sobre sí mismo y acceder a ella sin restricción alguna; a conocer la fuente de dicha información; y, a exigir de la misma la rectificación de los datos personales cuando dicha información sea inexacta o errónea.

2.2.17.7 PARÁGRAFO VII.- DERECHO A PROTECCIÓN

ARTÍCULO 14.- El usuario tendrá derecho a recibir protección y a demandar la adopción de medidas efectivas que garanticen la seguridad de las operaciones financieras, del defensor del

cliente, de la Superintendencia de Bancos y Seguros o de otras instancias administrativas o judiciales pertinentes, especialmente en los siguientes casos:

14.1 Recibir protección ante la existencia de cláusulas prohibidas que vayan en contra de sus derechos e intereses;

14.2 Recibir protección de los datos personales que las entidades financieras obtengan del usuario para la prestación de productos o servicios financieros. La información sobre dichos datos personales solo podrá ser otorgada por la institución del sistema financiero, en caso de consentimiento libre y expreso, específico, inequívoco e informado, por parte del usuario, de disposición judicial o del mandato de la ley;

14.3 Recibir protección de los datos personales que las entidades financieras obtengan del usuario para la prestación de productos y servicios financieros prestados por vía electrónica. Las Instituciones financieras adoptarán específicamente las medidas de seguridad necesarias para este tipo de operaciones financieras;

14.4 Obtener protección de los datos personales sobre su solvencia patrimonial y crediticia, y a que las Instituciones financieras respeten las normas relativas a la reserva y sigilo bancario;

14.5 Exigir rectificación de la información de los datos personales en las bases de datos cuando ésta sea inexacta o errónea;

14.6 Demandar protección cuando las Instituciones financieras empleen métodos de cobranza extrajudicial que atenten contra su privacidad, dignidad personal y/o familiar;

14.7 Exigir que se mantenga la validez de las ofertas financieras. Las condiciones incluidas en los contratos tendrán fuerza vinculante si llegan a efectuarse con base en ellas;

14.8 Formar y participar en asociaciones para la defensa de los derechos del usuario del sistema financiero, y acudir al defensor del cliente en defensa de sus derechos; y,

14.9 Demandar la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos, de acuerdo con la ley.

2.2.18 SECCIÓN III.- DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO DEL SISTEMA FINANCIERO

2.2.18.1 PARÁGRAFO I.- DERECHO A RECLAMO

ARTÍCULO 15.- El usuario tiene derecho a reclamar por la existencia de cláusulas y/o prácticas abusivas o prohibidas que incluyan y ejecuten las Instituciones financieras; y en general de todas aquellas acciones u omisiones que vayan en desmedro de sus derechos, para lo cual podrá ejercer ante las Instituciones competentes las acciones que correspondan de acuerdo con la ley. Igualmente, para exigir las indemnizaciones y reparaciones del caso.

ARTÍCULO 16.- El usuario tiene derecho a que su reclamo o queja sea recibido en la institución financiera, a que sea atendido en forma diligente; a que las respuestas que reciba sean escritas, motivadas, oportunas y que tengan firma de responsabilidad.

ARTÍCULO 17.- El usuario tiene derecho a presentar sus quejas y reclamos ante el defensor del cliente, ante la Superintendencia de Bancos y Seguros y las demás instancias que determine la ley, cuando sus derechos han sido vulnerados y/o han recibido productos o servicios indebidos o un trato inapropiado por parte de las Instituciones financieras; y, particularmente cuando no estén de acuerdo con lo resuelto por la institución financiera ante la que han presentado sus reclamaciones.

Sin embargo, cuando el reclamo haya sido puesto en consideración de la justicia ordinaria por parte de los usuarios del sistema financiero, la Superintendencia de Bancos y Seguros se abstendrá de seguir conociéndolo, en atención al principio de independencia de la Función Judicial, consagrado en el numeral 1 del artículo 168 de la Constitución de la República, que concuerda con el artículo 8 del Código Orgánico de la Función Judicial.

2.2.18.2 PARÁGRAFO II.- DE LA TRAMITACIÓN DE LOS RECLAMOS DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO

ARTÍCULO 18.- La Superintendencia de Bancos y Seguros en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de regulación y supervisión, preventiva y correctiva, tendrá como principio fundamental la protección de los derechos del usuario del sistema financiero.

ARTÍCULO 19.- Los reclamos que se presentaren ante la Superintendencia de Bancos y Seguros por parte de los usuarios del sistema financiero, se tramitarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2.2.18.3 SECCIÓN IV.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 20.- De conformidad con el artículo 1 del presente Código, los términos utilizados deberán entenderse de la siguiente manera:

20.1 Actuación fraudulenta.- Acto que incumple el derecho cuyo sentido es la obtención de un resultado contrario al conjunto del orden jurídico alcanzado a través de la puntual inobservancia de lo dispuesto en la ley;

20.2 Actuación indebida.- Acto que adolece de falta de buena fe, que lo despoja de carácter legal;

20.3 Actuación negligente.- Acto que adolece de la omisión del debido proceso legal por parte de la institución o autoridad;

20.4 Asociaciones de usuarios.- Grupos organizados de usuarios del sistema financiero que reconocidos por la ley buscan proteger y defender sus derechos;

20.5 Buena fe.- Es la conciencia de haberse adquirido el dominio de un producto o servicio financiero por medios legítimos, exentos de fraude y cualquier otro vicio;

20.6 Caso fortuito.- Es aquel evento legal que, a pesar de que se pudo prever, no se podía evitar;

20.7 Cláusulas prohibidas.- Son aquellas disposiciones contractuales que implican limitación, perjuicio o renuncia a los derechos del usuario;

20.8 Cláusulas abusivas.- Son aquellas que se incluyen en los contratos y es contrario al principio de buena fe y al justo equilibrio entre usuarios e Instituciones del sistema financiero, y no ha sido negociada individualmente entre las dos partes;

20.9 Coacción.- Cuando se obliga a un usuario financiero mediante procedimientos ilegítimos a adoptar determinado comportamiento contra su voluntad;

20.10 Cobro no devengado.- Todos aquellos cobros que la institución financiera hiciere sobre productos, servicios e intereses aún no entregados en su totalidad;

20.11 Código de Derechos del Usuario del Sistema Financiero.- Es un instrumento normativo que establece los principios y reglas que rigen el cumplimiento y protección de los derechos del usuario del sistema financiero;

20.12 Competencia leal.- Cuando la competencia entre Instituciones financieras consideran los principios de: buena fe, confianza, transparencia, seguridad y sanas prácticas;

20.13 Condición.- Calidad de estado en virtud de la cual los individuos tienen diferentes derechos y obligaciones; es decir, los diversos patrimonios jurídicos y varias capacidades de obrar;

20.14 Confianza.- Seguridad o esperanza en firme que un usuario financiero tiene sobre otro usuario, institución, autoridad o hecho;

20.15 Contratación electrónica.- Contrato instrumentado mediante la utilización de uno o más mensajes de datos;

20.16 Contrato bancario.- Es el documento convencional en el cual se acuerda la prestación de los servicios bancarios;

20.17 Contrato de adhesión.- Es aquel contrato cuyas cláusulas han sido establecidas unilateralmente por el proveedor de los productos y servicios financieros, sin que el usuario, para suscribirlo, haya discutido su contenido;

20.18 Costo.- El importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su

adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando se lo reconozca inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras normas;

20.19 Costo fiscal real.- Son todos los pagos que el usuario financiero tenga que realizar por disposición legal a favor del Estado;

20.20 Datos personales.- Son aquellos datos o información de carácter personal o íntimo que son materia de protección;

20.21 Defensor del cliente.- Es la persona natural designada por el Superintendente de Bancos y Seguros de una terna presentada por la asociación jurídicamente constituida por los depositantes o clientes de cada institución del sistema financiero, y tiene como función receptor los reclamos y defender los derechos de los usuarios del sistema financiero.

20.22 Derechos del usuario del sistema financiero.- Son derechos a que los servicios y productos del sistema financiero se presten en el seno de un mercado abierto y de competencia leal, que optimice la calidad de dichos productos y servicios y establezca los costes adecuados; así como todas las garantías establecidas en el presente Código y en la ley;

20.23 Derecho Irrenunciable.- Es todo derecho que no se puede dejar de poseer. Derechos del usuario del sistema financiero a los que se refiere el presente Código, prohibidos de renunciar; y cuya renuncia, aunque se haya producido de manera expresa, se entenderá nula;

20.24 Deudor principal.- Es la persona (natural o legal) que tiene el deber jurídico de realizar a favor de otro (acreedor) una determinada prestación, al estar directamente vinculada con el contrato suscrito;

20.25 Deudor solidario.- Es aquel deudor que puede ser compelido indistintamente y por el total, a cancelar la prestación contraída;

20.26 Educación financiera.- Comprende los distintos niveles instrumentados por las Instituciones competentes que le permitan al usuario financiero comprender el alcance y los efectos de los productos y servicios financieros, tomar decisiones informadas y defender sus derechos;

20.27 Error.- Equivocación, yerro, desacierto, concepto equivocado, juicio equivocado e inexacto;

20.28 Fuerza mayor.- Es el evento legal que ni pudo ser previsto ni, de haberlo sido, podría haberse evitado;

20.29 Fuerza vinculante.- Es toda publicidad o información que se convierte en prueba y sustento de las condiciones ofrecidas para la suscripción de un contrato;

20.30 Garantía personal.- La garantía personal es una forma de contrato por el que una persona física o jurídica asegura el cumplimiento de una obligación (principal) contraída por otra persona;

20.31 Garantía solidaria.- Es la garantía que otorgan los miembros de un conjunto de personas previamente constituidas en un grupo de prestatarios, mediante la cual todos y cada uno de ellos se comprometen a cumplir las obligaciones de cualquiera de los miembros en caso de no pago;

20.32 Garantía quirografaria.- Garantía de la sola firma del prestatario;

20.33 Garantía prendaria.- Garantía que se establece mediante determinados bienes muebles que quedan afectados al cumplimiento del acreditado;

20.34 Garantía hipotecaria.- Es un derecho real que recae únicamente sobre bienes inmuebles, es solemne, es extendido en escritura pública y nace con la inscripción del título en el registro respectivo;

20.35 Gastos.- Todo pago no recuperable y no pagadero realizado; puede ser con contraprestación o sin ella y para fines corrientes, de capital y de inversión;

20.36 Institución del sistema financiero.- Todas las entidades del sistema financiero controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros;

20.37 Ley.- Para los fines de este Código de Derechos son las distintas leyes aplicables donde se reconocen, regulan los derechos, garantías y acciones de los usuarios del sistema financiero;

20.38 Libre consentimiento.- Solemnidad sustancial para la celebración de contratos o ejecución de actos. Se refiere a que las partes discuten y convienen libremente el origen y contenido de las obligaciones que van a derivar de un contrato;

20.39 Medidas de seguridad.- Son todas aquellas disposiciones, dispositivos y protecciones físicas y/o electrónicas que garanticen los productos, servicios e información;

20.40 Mejores prácticas.- Es el conjunto coherente de acciones que han rendido un buen o excelente servicio en un determinado contexto y que se espera que en contextos similares rindan similares resultados. Se entiende también como mejores soluciones, mejores métodos, procedimientos más adecuados o prácticas recomendadas;

20.41 Obligado directo.- Usuario de productos y servicios financieros que tiene una relación contractual con la institución financiera;

20.42 Obligado indirecto.- Usuario, quien se obliga por cuenta del obligado principal con una institución del sistema financiero cuando éste no pueda cumplir con su obligación;

20.43 Operación adecuada.- Operación que resulta apropiada, conveniente y que se ajusta a las sanas prácticas financieras;

20.44 Petición.- Todos los requerimientos que los usuarios del sistema financiero realizan a las Instituciones competentes;

20.45 Productos financieros.- Son todos aquellos autorizados por la Ley para que sean ofrecidos por las Instituciones financieras;

20.46 Protección.- Amparo y defensa de los derechos del usuario financiero;

20.47 Queja.- Expresión de insatisfacción presentada ante la Superintendencia de Bancos y Seguros, con respecto a una disconformidad relacionada con los productos y/o servicios ofrecidos por una institución financiera;

20.48 Reclamo.- Es una comunicación escrita recibida en la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante la cual un usuario del sistema financiero solicita revisión, criterio y/o reconsideración de alguna situación o acción realizada por una institución financiera controlada, basados en el alcance de la normativa vigente, sanas prácticas, buen gobierno corporativo, principios de equidad y justicia, y los derechos de los usuarios financieros;

20.49 Recurso de revisión.- Es el recurso que puede ser interpuesto ante la Junta Bancaria por el usuario y el cliente de las Instituciones del sistema financiero sobre las decisiones o resoluciones dictadas por el Superintendente de Bancos y Seguros o sus delegados, en el término

de ocho días contados desde la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero;

20.50 Recurso de reposición.- Es el recurso que puede ser interpuesto por el usuario y el cliente sobre las resoluciones de la Junta Bancaria dentro del término de ocho días de ser notificado;

20.51 Riesgo operativo.- Es la causa primaria o el origen de un evento de riesgo cuyos factores incluyen: procesos, personas, tecnología de información y eventos externos;

20.52 Sanas prácticas.- Conjunto de actividades y decisiones relacionadas con una actividad o proceso que aplicándolas de manera consistente permiten un sano desarrollo de las Instituciones financieras en el largo plazo, y a su vez fortalece la generación de satisfacción en el usuario del sistema financiero;

20.53 Seguro de garantía de depósitos.- Es un fondo creado por la ley que tiene por objeto proteger los depósitos a la vista o a plazo fijo, efectuados por personas naturales o jurídicas en las Instituciones financieras privadas, bajo la forma de cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo fijo u otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con esta ley o con las normas de carácter general que serán expedidas por la Junta Bancaria;

20.54 Servicio de atención al usuario.- Mecanismo administrativo de solución de consultas, reclamos y quejas;

20.55 Servicios financieros o bancarios.- Son los ofrecidos por una entidad de intermediación financiera en el marco de lo dispuesto por la ley;

20.56 Sigilo bancario.- Confidencialidad en la entrega de información que las Instituciones del sistema financiero y sus funcionarios y empleados deben mantener sobre los depósitos y demás captaciones que se reciban;

20.57 Sistemas de ahorro.- Conjunto de mecanismos de captación de recursos por parte de las Instituciones financieras;

20.58 Tasa de interés efectiva.- Es la tasa de interés para operaciones activas de crédito, cuyo cálculo se hace tomando en cuenta la totalidad de los cargos que la entidad aplica al cliente;

20.59 Transparencia.- Conjunto de normas, procedimientos y conductas que definen y reconocen como un bien de dominio público toda la información generada o en posesión de las autoridades e Instituciones del sistema financiero que utilicen recursos, ejerzan funciones o sean de interés público;

20.60 Uso racional.- Capacidad del usuario financiero de ser consciente sobre las causas y efectos directos e indirectos sobre los usos que hace a los productos y servicios financieros;

20.61 Uso responsable.- Capacidad del usuario financiero para pensar, evaluar y actuar a través de la razón de acuerdo a los principios de buena fe y sanas prácticas financieras, en el uso de los productos y servicios financieros.

20.62 Usuario del sistema financiero.- Persona natural o jurídica que hace uso de los servicios y productos de las Instituciones del sistema financiero, pudiendo hacerlo de manera directa o indirecta.

2.2.18.4 ARTÍCULO 21.- Los casos de duda y los no contemplados en este capítulo, serán resueltos por la Junta Bancaria.”

2.2.18.5 ARTÍCULO 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. (Bancos, Super de Bancos, 2010)

2.3. Marco Conceptual

Emprendimiento: proviene del francés entrepreneur (pionero), y se refiere a la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo adicional por alcanzar una meta u objetivo, siendo utilizada también para referirse a la persona que iniciaba una nueva empresa o proyecto, término que después fue aplicado a empresarios que fueron innovadores o agregaban valor a un producto o proceso ya existente. (Gerencie, 2018)

Crédito: es una operación financiera en la que una entidad financiera pone a nuestra disposición una cantidad de dinero hasta un límite especificado en un contrato y durante un período de tiempo determinado. (Ecured, 2018)

Recesión económica: Es el nombre que se le da al ciclo económico que se caracteriza por la disminución de la actividad económica de un país. Técnicamente se produce una recesión cuando el crecimiento del PIB es negativo de forma consecutiva durante tres trimestres. Cuando la recesión es muy profunda y prolongada se llama depresión. (Ecured, Ecured, 2018)

Tasa pasiva o de captación: Es la tasa que pagan las entidades financieras por el dinero captado a través de CDT's y cuenta de ahorros.

Tasa activa o de colocación: Es la tasa que cobran las entidades financieras por los préstamos otorgados a las personas naturales o empresas.

La tasa activa o de colocación debe ser mayor a la tasa pasiva o de captación, con el fin que las entidades financieras puedan cubrir los costos administrativos y dejar una utilidad. La diferencia entre la tasa activa y la pasiva se le conoce con el nombre de margen de intermediación. (Financiera, 2018)

La Junta Reguladora, máximo ente de control del sector monetario y financiero, cambió la segmentación de los créditos de las entidades financieras del país. Con esta nueva regulación, que fue publicada este 21 de abril del 2015 en el Registro Oficial, ahora las entidades financieras podrán otorgar 10 tipos de créditos; antes existían ocho tipos. En la resolución se da un plazo de 30 días para que el Banco Central y las Superintendencias de Bancos y de Economía Popular y

Solidaria establezcan los procedimientos para que la banca reporte la información de los créditos definidos en la resolución. Los 30 días se cuentan a partir del 1 de abril, según establece la resolución. Antes de la reforma existían créditos denominados productivos corporativos, productivos empresas y productivo pymes. Además existían créditos de consumo, vivienda y microcrédito de acumulación ampliada, simple y minorista. Ahora se define el crédito productivo como aquel que financia proyectos productivos que en, al menos, el 90% sea destinado para la adquisición de bienes de capital, terrenos, construcción de infraestructura y compra de derechos de propiedad industrial. En los créditos comerciales y de consumo se hace ahora una diferenciación entre aquellos “ordinarios” y “prioritarios”.

Microcrédito Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100 000, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del Sistema Financiero Nacional. Este segmento se divide en los siguientes sub-segmentos: Microcrédito Minorista (solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a las entidades del sistema financiero nacional sea menor o igual a USD 1 000, incluyendo el monto de la operación solicitada), Microcrédito de Acumulación Simple (más de USD 1 000 y hasta USD 10 000 incluyendo el monto de la operación solicitada.) y Microcrédito de Acumulación Ampliada (superior a USD 10 000 incluyendo el monto de la operación solicitada.)

(El Comercio, El Comercio, 2015)

2.4. Marco Legal

2.4.1 Constitución del Ecuador

De acuerdo al art. 3 de la Constitución del Ecuador en el cual se especifica en su numeral 4 y 5 como deberes primordiales del estado:

4. Preservar el crecimiento sustentable de la economía, y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo.

5. Erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes

Objetivo 11. Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible

2.4.2 Sección Octava del Sistema financiero

Art. 310

El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.

Art 334 en su numeral 5

5. Promover los servicios financieros públicos y la democratización del crédito.

(Asamblea Nacional, 2008)

LA JUNTA BANCARIA Considerando:

Que mediante oficio No. T.6380-SNJ-12-1253 de 31 de octubre del 2012, el Presidente Constitucional de la República, al presentar su objeción parcial a la Asamblea Nacional sobre el proyecto de Ley Orgánica Derogatoria a la Ley de Burós de Información Crediticia y Reformatoria a la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y a la Ley de Compañías,

Que es necesario establecer un marco regulatorio adecuado que permita que compañías especializadas efectúen el análisis de riesgo crediticio, que conlleva la facultad de estas compañías de recibir información crediticia relacionada con obligaciones directas y contingentes de las personas naturales o jurídicas clientes de las Instituciones del sistema financiero y de personas naturales o jurídicas que no forman parte del sistema financiero, proporcionada de forma tal que permita el tratamiento, enriquecimiento y desarrollo de servicios de valor agregado, tales como desarrollo de modelos de gestión de riesgos, estudio de riesgo de mercado y nuevos productos, desarrollo de modelos de score especializado, desarrollo de herramientas de puntuación y análisis de crédito, desarrollo de herramientas de prevención y detección del fraude, desarrollo de herramientas de evaluación instantánea de crédito, desarrollo de herramientas para automatizar las decisiones de crédito, entre otros;

Que la existencia de compañías especializadas permitirá reducir el riesgo de las operaciones crediticias y coadyuvará a fomentar la expansión y la provisión de los servicios financieros,

de modo que contribuya al fortalecimiento del sistema financiero;

Que la existencia de compañías especializadas ayudará, en particular, al desarrollo de una industria de microfinanzas dinámica y efectiva y la demanda por servicios financieros en el sector microempresarial y de pequeños productores. (Silec, Silec, 2017)

2.4.3 Comercial

LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS PARA ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

Tercera.- Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador

1. En la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Suplemento 242, de 29 de diciembre de 2007 (ver...), y su reforma sustitúyase el artículo 159 por el siguiente:

3. También están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por Instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días calendario o más, vía crédito, depósito, compra-venta de cartera, compra venta-de títulos en el mercado de valores, que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas. En estos casos, la tasa de interés de dichas operaciones deberá ser inferior a la tasa referencial que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. En caso de que la tasa de interés del financiamiento supere a la tasa

referencial establecida por la Junta no aplica esta exoneración al pago de intereses correspondientes al porcentaje que exceda dicha tasa referencial. (Silec, 2017)

2.4.5 Bancario

Art. 25.- Únicamente para efectos de la presente norma y para la categorización entre Bancos Múltiples y Bancos Especializados, los segmentos de crédito se agruparán de la siguiente manera:

1. Comercial (Comercial y Productivo).
2. Consumo.
3. Vivienda (Vivienda de interés público e Inmobiliario).
4. Microcrédito.
5. Educativo. (Silec, 2017)

SECCIÓN III

2.4.6 CONFORMACION DEL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL

Art. 7.- El patrimonio técnico total estará constituido por:

DEDUCCIONES DEL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL

6. Para el caso de los créditos comerciales, de consumo, para la vivienda, microcrédito, educativo y de inversión pública, se considerará la provisión general con un límite máximo de 1.25% de dichas operaciones. (Silec, 2017)

2.4.7 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SECCIÓN I: DEL CASTIGO

Art. 1.- Las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos, castigarán obligatoriamente el valor de todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación cuyo deudor estuviera en mora tres años, debiendo notificar a la Superintendencia, quien a su vez comunicará el particular al Servicio de Rentas Internas o quien ejerza esas competencias.

Igualmente, las entidades del sistema financiero castigarán las operaciones de microcrédito y de créditos de consumo concedidos bajo la modalidad de scoring, cuando el deudor estuviere en mora, en una de sus cuotas o dividendos, más de ciento ochenta días, siempre que estuviere provisionado el 100% del riesgo y la operación no haya sido declarada como vinculada.

2.4.8 NORMA CALIFICACIÓN ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES

Art. 2.- La calificación de los activos de riesgo se efectuará para los créditos comerciales prioritario y ordinario, productivo y de inversión pública, sobre cada sujeto de crédito, sea ésta persona natural o jurídica, considerando las obligaciones directas y contingentes vigentes, vencidas, y que no devengan intereses.

Cuando se trate de créditos de consumo prioritario y ordinario, de vivienda de interés público, inmobiliario, microcréditos y educativo, la calificación se realizará por cada operación. Adicionalmente, se calificarán las cuentas por cobrar, inversiones, bienes realizables, adjudicados por pago y arrendamiento mercantil, y otros activos; observando para ello las normas señaladas en la presente norma y, además, otros factores que la respectiva entidad financiera contemple dentro de los manuales operativos y de crédito. (Silec, 2017)

2.4.9 ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

BANECUADOR

CAPÍTULO IV DE LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA

Art. 10.- Estructura Descriptiva

Responsable: Miembros del Directorio Atribuciones y Responsabilidades:

2.1.1.3 Gestión de Microcrédito.

Misión:

Administrar la colocación recursos financieros en el segmento objetivo de Microcréditos con el fin de fortalecer la gestión de intermediación financiera.

Responsable: Subgerente de Microcrédito.

Atribuciones y Responsabilidades:

2. Generar y entregar la propuesta del plan de colocación de microcrédito, en función de las necesidades detectadas en conjunto con los actores internos involucrados;

3. Analizar las condiciones de competitividad de los productos de microcrédito y emitir recomendaciones de reforma de políticas, norma y productos de microcrédito, en coordinación con los actores involucrados en el proceso;

4. Elaborar los planes de recuperación de la cartera de microcrédito por zonal, sucursal y agencia;

5. Elaborar propuestas de actualización y reforma a las políticas y normas de operaciones activas para el segmento de Microcrédito;

6. Preparar el reporte de seguimiento del plan de colocación y recuperación de microcrédito por zonal, sucursal y agencia;

7. Desarrollar e innovar metodologías para el otorgamiento de créditos al segmento de Microcrédito;

8. Evaluar los reportes de incidentes que se presenten a nivel de Microcréditos remitidos por las gerencias zonales;

9. Desarrollar e innovar metodologías para el otorgamiento de microcréditos;

10. Proponer políticas para la precalificación de clientes de microcréditos;

11. Validar los requerimientos de personal de microcrédito para las sucursales y agencias;
Productos y Servicios:

1. Propuesta del plan de colocación de microcrédito por zonal, sucursal y agencia;
2. Informe técnico con recomendaciones de reforma de políticas, norma y productos de microcrédito;
3. Propuesta del plan de recuperación de la cartera de microcrédito por zona, sucursal y agencia;
4. Reporte de seguimiento del plan de colocación y recuperación de microcrédito por zona, sucursal y agencia;
5. Informes de validación de los requerimientos de personal de microcrédito para las sucursales y agencias.
6. Propuestas de metodologías para el otorgamiento de microcréditos;
7. Propuestas de Políticas para la precalificación de clientes de microcréditos;
8. Informe de cumplimiento de las políticas crediticias de microcrédito; (Silec, 2017)

2.4.10 REQUISITOS PARA EXCENCIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Que el artículo 159 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, dispone que la que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el ámbito de sus competencias, podrá determinar mediante resolución los segmentos, plazos, condiciones y requisitos adicionales para efectos de la exención del pago del impuesto a la salida de divisas para el caso de las Instituciones del sistema financiero nacional cuando los recursos provengan de Instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, y calificadas por los entes de control correspondientes en el Ecuador, que otorguen financiamiento, vía crédito o depósito, y que sean destinados al financiamiento de vivienda, de microcrédito o de inversiones productivas;

Art. 4.- Las operaciones de crédito o depósito que otorguen las Instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas de cualquier jurisdicción o país, sin excepción, a las entidades del sistema financiero nacional deberán cumplir con lo siguiente:

d. Los recursos deberán ser destinados al financiamiento de los siguientes segmentos: microcrédito minorista, microcrédito de acumulación simple, microcrédito de acumulación ampliada, productivo corporativo, productivo empresarial, productivo PYME, comercial prioritario, vivienda de interés público e inmobiliario; y, para atender eventuales requerimientos de liquidez de las entidades. (Silec, 2017)

2.4.11 GESTIÓN PÚBLICA

ESTATUTO ORGANICO POR PROCESOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Art. 3.- ESTRUCTURA BASICA ALINEADA CON LA MISION

El Banco Nacional de Fomento, para el cumplimiento de su misión, visión, objetivos, responsabilidades y gestión de procesos internos, está conformada por:

3 PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

3.1.2 SEGMENTO MICROCRÉDITO CRECIMIENTO

3.1.3 SEGMENTO MICROCRÉDITO FORTALECIMIENTO

3. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

3.1 GESTIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO

b) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

2. Planificar, dirigir y controlar las actividades de las subgerencias de: Crédito de Desarrollo, Microcrédito Crecimiento, Microcrédito, Fortalecimiento, Cobranzas y Recuperación, Gerencia Zonal Comercial, gerencias comerciales de sucursal/ agencias de acuerdo con los objetivos establecidos por el BNF.

3. Disponer, controlar, el cumplimiento de los reglamentos, políticas, normas, procedimientos y planes operativos en las áreas de Crédito de Desarrollo, Microcrédito Crecimiento, Microcrédito Fortalecimiento, Cobranzas y Recuperación, Gerencia Zonal Comercial, gerencias comerciales de sucursal/ agencias. (Silec, 2017)

2.4.12 PÚBLICO

NORMAS PARA AGILITAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Art. 3.- Sustitúyase el artículo 39 del Reglamento a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal por el siguiente:

"Art. 39.- Las Instituciones financieras públicas podrán ser capitalizadas por el Estado con recursos provenientes de endeudamiento público siempre que se trate de aportes para el otorgamiento de créditos destinados al financiamiento de microcréditos, proyectos productivos o de desarrollo social, dirigidos a los sectores más vulnerables de la economía, previo informe favorable del Ministerio de Finanzas respecto de la disponibilidad de los recursos. (Silec, 2017)

2.4.13 TRIBUTARIA

LEY ORGÁNICA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS CAPÍTULO IV

De la remisión de intereses, multas, costas y recargos a los deudores de microcréditos otorgados por la Corporación Financiera Nacional

Art. 6.- Se dispone la remisión del 100% de los intereses corrientes, intereses moratorios, gastos, costas judiciales y demás recargos derivados de microcréditos otorgados por la Corporación Financiera Nacional hasta el mes de diciembre del 2013, que se encuentren

registrados como cartera castigada, a favor de los deudores a los que: 1.- se haya otorgado los créditos solo con garantías personales; o, 2.- los bienes entregados como garantías reales hayan sido robados o siniestrados totalmente, en la parte no cubierta por los seguros respectivos o si dichos bienes han sido ejecutados dentro de los respectivos juicios coactivos, en la parte no cubierta con el producto del remate. (Silec, 2017)

2.4.14 LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS A PRODUCCIÓN Y PREVENCIÓN FRAUDE FISCAL CAPÍTULO IV

REFORMAS A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR

Art. 37.- En el artículo 159, efectúese las siguientes reformas:

3. Sustitúyase el inciso séptimo por el siguiente:

"También están exonerados los pagos realizados al exterior, provenientes de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones efectuadas en el exterior, en títulos valor emitidos por personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador, que hayan ingresado en el país y permanecido como mínimo el plazo señalado por el Comité de Política Tributaria, que no podrá ser inferior a un año, destinadas al financiamiento de vivienda, de microcrédito o de las inversiones previstas en el Código de la Producción. No aplica esta exención cuando el pago se realice directa o indirectamente a personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, en paraísos fiscales o regímenes preferentes o entre partes relacionadas. (Silec, 2017)

2.4.15 CIVIL

PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2017 2021

Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización

Metas al 2021

Propuesta de Metas para homologación de indicador y construcción de información

- Incrementar el número de operaciones de crédito en los segmentos de microcrédito. (Silec, 2017)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque de Investigación

Mixto: empleo de entrevistas y encuestas

Cuantitativo: encuestas

Cualitativo: entrevistas

Para desarrollar el presente trabajo se realizara el enfoque mixto, en virtud de que ambos se interrelacionan en la mayoría de sus etapas, por lo que es conveniente combinarlos para obtener información que permitan tabularla y analizarla, para encontrar diferentes caminos y conducirlos a una comprensión e interpretación más amplia del fenómeno de estudio.

3.2. Tipo de la Investigación

EXPLORATORIA. Se utiliza cuando no se conoce nada sobre el
Fenómeno.

DESCRIPTIVA: Se expresa, narra procesos, contenidos.

3.3. Métodos, Técnicas y procedimientos de la Investigación

Estadístico:

Es un enfoque cualitativo, esto permitirá ordenar la información obtenida, tabularla y expresarla en tablas para su posterior análisis.

Analítico:

Permitirá abordar aspectos relevantes de la investigación

Técnicas

Ficha de observación

Encuestas: se las realizara en la zona de estudio

Entrevistas: se las realizara a los emprendedores, caso contrario a expertos en el tema

Todas estas técnicas deberán especificar a quien son dirigidas y cuál es su objetivo

1.-Cuánto tiempo tiene su negocio?	
Menos de 1 año	<input type="checkbox"/>
Mas de 1 año menos de 3	<input type="checkbox"/>
Mas de 3 años	<input type="checkbox"/>
2.-Qué tipo de actividad es su negocio?	
Servicio	<input type="checkbox"/>
Comercio	<input type="checkbox"/>
Agricultura	<input type="checkbox"/>
3.-Conocía Ud. de la oferta de financiamiento de las diferentes instituciones financieras?	
Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
4.-Como Ud. financió su negocio?	
Credito Bancario	<input type="checkbox"/>
Ahorros	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>
5.-Conoce Ud. los requisitos que solicitan las instituciones financieras al momento de solicitar financiamiento?	
Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
6.-Considera Ud. que las instituciones financieras requieren de documentacion exagerada para los emprendimientos?	
Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
7.-A cuántos anos financio su credito microempresarial ?	
1	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>

3.4. Población y Muestra

TIPO COMPAÑÍA	FECHA CONSTITUCION	FECHA VENCIMIENTO	OFICINA	PAIS	PROVINCIA	CANTON	CIUDAD	RESENTANTE LE	CAPITAL SUSCRITO
ANÓNIMA	11/02/2010 0:00	11/02/2060 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	NORISTZ SANCH	250000
ANÓNIMA	29/03/2010 0:00	29/03/2060 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	INTRIAGO URGU	800
ANÓNIMA	06/05/1988 0:00	06/05/2038 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	VARGAS HERNA	500000
ANÓNIMA	03/08/2010 0:00	03/08/2060 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	GUTIERREZ OCH	10000
ANÓNIMA	03/08/2010 0:00	03/08/2060 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	GUTIERREZ OCH	10000
ANÓNIMA	16/08/2010 0:00	16/08/2060 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	GUTIERREZ OCH	10000
ANÓNIMA	02/08/1994 0:00	02/08/2044 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	PINCAY FLORES	1000
ANÓNIMA	05/08/1994 0:00	05/08/2044 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	PINCAY FLORES	13463000
ANÓNIMA	28/04/1998 0:00	28/04/2048 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	PINCAY FLORES	1000
ANÓNIMA	28/07/1998 0:00	28/07/2048 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	TOMALA IBARR	1000
ANÓNIMA	30/07/1999 0:00	30/07/2049 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	PINCAY MOYA A	1000
ANÓNIMA	29/09/2000 0:00	29/09/2050 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	DIAZ ALLAUCA E	800
RESPONSABILI	04/05/2001 0:00	04/05/2051 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	SALVATIERRA FL	5000
ANÓNIMA	14/08/2001 0:00	14/08/2051 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	NORIEGA GUAL	800
ANÓNIMA	06/03/2002 0:00	06/03/2052 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	CARRERA BARRÉ	800
ANÓNIMA	03/06/2003 0:00	03/06/2053 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	GUTIERREZ OCH	50000
ANÓNIMA	04/02/2005 0:00	04/02/2055 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	PEÑAFIEL BANC	800
ANÓNIMA	24/03/2005 0:00	24/03/2055 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	AROCA ZUÑIGA	800
ANÓNIMA	08/04/2005 0:00	08/04/2035 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	QUINTEROS MA	2000
ANÓNIMA	31/03/2006 0:00	31/03/2106 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	CABRERA ROJAS	100800
ANÓNIMA	15/07/2006 0:00	15/07/2056 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	FREIRE JARAMIL	400000
RESPONSABILI	08/05/2007 0:00	08/05/2057 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	BURBANO BAJA	1600
ANÓNIMA	13/06/2007 0:00	13/06/2057 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	ALCIVAR ACOST	800
ANÓNIMA	31/08/2007 0:00	31/08/2057 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	CHERREZ RUIZ N	200000
ANÓNIMA	31/08/2007 0:00	31/08/2057 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	CHERREZ MOLIT	300000
ANÓNIMA	14/03/2008 0:00	14/03/2038 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	SANCHEZ PEÑAF	2200
ANÓNIMA	25/03/2008 0:00	25/03/2058 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	ULLAURI VEGA S	800
ANÓNIMA	24/04/2008 0:00	24/04/2058 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	CABANILLA BUR	800
ANÓNIMA	14/02/2008 0:00	14/02/2058 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	CARVAJAL MOR	800
RESPONSABILI	18/06/2008 0:00	18/06/2058 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	URGILES LEON A	400
ANÓNIMA	15/12/2008 0:00	15/12/2108 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	TORRES GONZA	800
ANÓNIMA	02/07/2009 0:00	02/07/2059 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	BERMEO SORIA	800
ANÓNIMA	29/12/2009 0:00	29/12/2059 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	VILLAGRAN FRE	800
ANÓNIMA	12/05/2011 0:00	12/05/2041 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	SIGUENCIA CAR	12500
ANÓNIMA	31/10/2011 0:00	31/10/2061 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	GUERRERO SAN	800
ANÓNIMA	23/10/2012 0:00	23/10/2062 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	ALVARADO VAR	800
ANÓNIMA	06/11/2012 0:00	06/11/2062 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	CALLE ARGUDO	825
ANÓNIMA	29/01/2013 0:00	29/01/2063 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	IBARRA FREIRE	800
ANÓNIMA	13/03/2013 0:00	13/03/2063 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	CAICEDO CEDE	800
ANÓNIMA	03/09/2013 0:00	03/09/2063 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	LUQUE ORTIZ R	800
ANÓNIMA	09/10/2013 0:00	09/10/2063 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	SOLEDISPA QUI	800
ANÓNIMA	29/11/2013 0:00	29/11/2063 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	TORRES GONZA	800
ANÓNIMA	04/02/2014 0:00	04/02/2064 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	INTRIAGO URGU	800
ANÓNIMA	03/12/2013 0:00	03/12/2113 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	ZAMORA BRICE	800
ANÓNIMA	17/01/2014 0:00	17/01/2114 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	VELEZ VELASCO	800
ANÓNIMA	15/04/2014 0:00	15/04/2064 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	GUTIERREZ OCH	800
ANÓNIMA	10/07/2014 0:00	10/07/2064 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	IDROVO CORON	900
ANÓNIMA	23/04/2014 0:00	23/04/2064 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	ENCALADA VILLA	800
ANÓNIMA	28/02/2015 0:00	28/02/2065 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	ALVAREZ GAVILA	1000
ANÓNIMA	29/06/2015 0:00	29/06/2065 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	ORTIZ GUAMAN	800
RESPONSABILI	14/07/2015 0:00	14/07/2065 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	SALVATIERRA M	10000
ANÓNIMA	04/08/2015 0:00	04/08/2115 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	MACIAS JIMENE	800
ANÓNIMA	03/09/2015 0:00	03/09/2115 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	MOYA CISNERO	800
RESPONSABILI	16/10/2015 0:00	16/10/2065 0:00	GUAYAQUIL	ECUADOR	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	GUANOLUISA R	800

(Bancos, 2016)

Universo: Cantón El Triunfo

Población: número de emprendimientos microempresariales

Muestra: fórmula

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{NE^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Z=Nivel de confianza

N=Población-Censo

p= Probabilidad a favor

q= Probabilidad en contra

e= error de estimación

n= Tamaño de la muestra

n	muestra	83
N	población	985
z	porcentaje d	0,95
p	variabilidad	0,5
q	variabilidad	0,5
E	porcentaje d	0,05

EL TRIUNFO	985 \$	31.123.558,47	
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	315 \$	3.323.938,45	
BP AMAZONAS	2 \$	26.033,94	
BP COOPNACIONAL	2 \$	3.500,00	
BP GUAYAQUIL	92 \$	5.876.801,86	
BP MACHALA	81 \$	4.556.457,12	
BP PACIFICO	3 \$	417.077,50	
BP PICHINCHA	238 \$	8.375.582,69	
BP SOLIDARIO	147 \$	755.933,77	
BP UNIBANCO	4 \$	3.344,39	
COOP CACPE BIBLIAN	5 \$	58.860,00	
COOP CACPECO	1 \$	5.000,00	
COOP EL SAGRARIO	1 \$	11.607,13	
COOP JARDIN AZUAYO	18 \$	236.350,00	
COOP JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA	29 \$	812.100,00	
COOP LA DOLOROSA	1 \$	261,00	
COOP RIOBAMBA	38 \$	368.500,00	
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	5 \$	6.291.029,32	
MUT PICHINCHA	1 \$	348,10	
SF PROINCO	2 \$	833,20	

(Companias, 2015)

Según (Barrera & Hurtado de Barrera, 2000) la muestra se define: cuando la población es tan grande o inaccesible que no se puede estudiar todo, entonces el investigador tendrá la posibilidad seleccionar una muestra. Según la fórmula de la encuesta realizada se debe obtener una muestra de al menos de 83 personas para poder realizar nuestro análisis sobre el análisis de la oferta de los microcréditos.

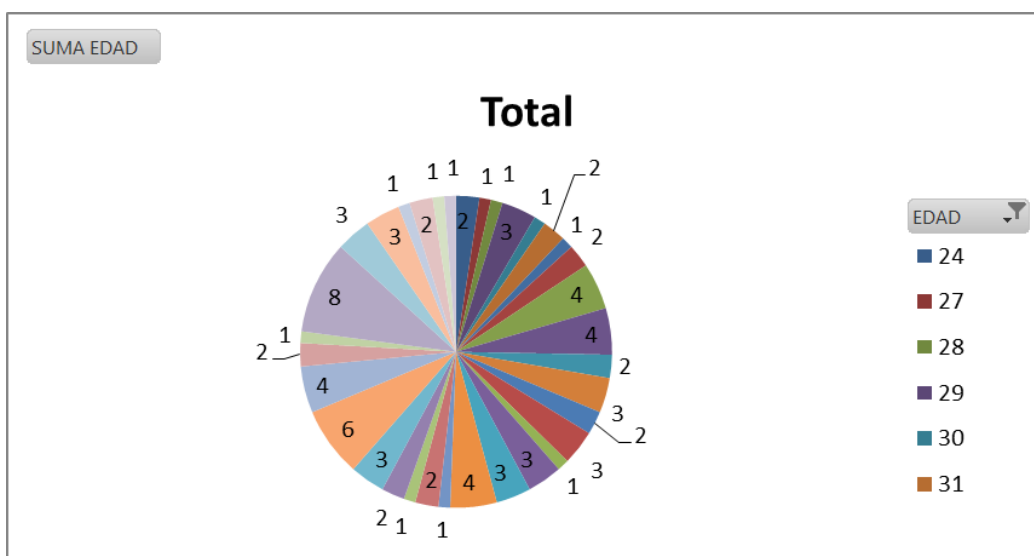
3.5. Las Variables y su Operacionalidad.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	CRITERIOS DE MEDIDA	INSTRUMENTOS
Variable Dependiente	Analizar el crecimiento del sector micro empresarial	Microempresarios en el Cantón El Triunfo	Análisis de la fuente de obtención de los créditos	Entrevistas / Encuestas
Variable Independiente	Comparación de las diferentes ofertas de créditos bancarios al sector micro empresarial	Requisitos para la obtención del crédito.	Tasa de interés de la oferta de crédito recibida de la entidad financiera	Estudio comparativo de oferta de créditos

3.6. Resultados y análisis de la investigación.

Los siguientes resultados se basan en una encuesta realizada a 83 personas que viven y trabajan con su propio negocio en el Cantón El Triunfo, dando lo siguiente:

EDAD



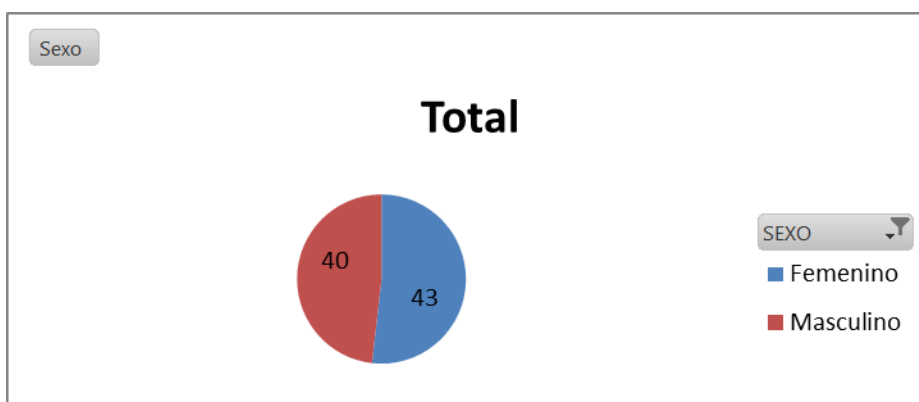
El tamaño de la muestra fue de 83 encuestados cuyas edades fluctuaban entre 24 y 77 años, de los cuales 8 personas correspondían a la edad de 53 años representado en el 10% de la muestra.

SEXO

Tabla 1
TABLA DE SEXO

SEXO		
RESPUESTAS	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
MASCULINO	40	48.19%
FEMENINO	43	51.81%
TOTAL	83	100%

Datos obtenidos: elaboracion propia

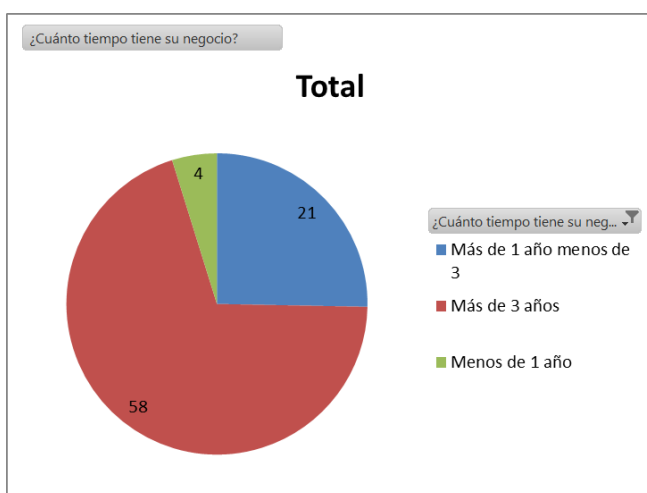


Del tamaño de la muestra 40 fueron hombres y 43 fueron mujeres

Tabla 2
 ¿Cuánto tiempo tiene el negocio?

¿CÚANTO TIEMPO TIENE EL NEGOCIO?		
RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
Mayor a 1 año y menor a 3 años	21	25.30%
Mas de 3 años	58	69.88%
Menos de 1 año	4	4.82%
TOTAL	83	100%

Datos obtenidos: elaboracion propia

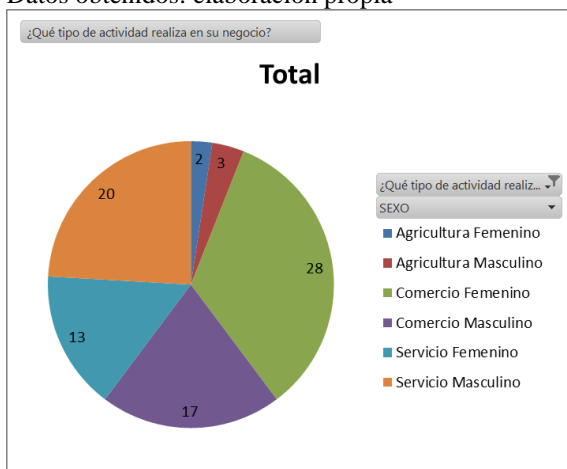


De los 83 encuestados, 21 personas respondieron tener más de un año y menos de tres en la actividad correspondiendo al 25% de la muestra, 58 contestaron tener más de 3 años significando un 69% de la muestra y solo 4 personas indicaron tener menos de un año representado en un 4 %

Tabla 3
TIPO DE ACTIVIDAD QUE REALIZA EN SU NEGOCIO

<i>¿QUÉ TIPO DE ACTIVIDAD REALIZA EN SU NEGOCIO?</i>		
<i>RESPUESTAS</i>	<i>VALOR ABSOLUTO</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>AGRICULTURA FEMENINO</i>	2	2.41%
<i>AGRICULTURA MASCULINO</i>	3	3.61%
<i>COMERCIO FEMENINO</i>	28	33.73%
<i>COMERCIO MASCULINO</i>	17	20.48%
<i>SERVICIO FEMENINO</i>	13	15.66%
<i>SERVICIO MASCULINO</i>	20	24.10%
<i>TOTAL</i>	83	100%

Datos obtenidos: elaboracion propia



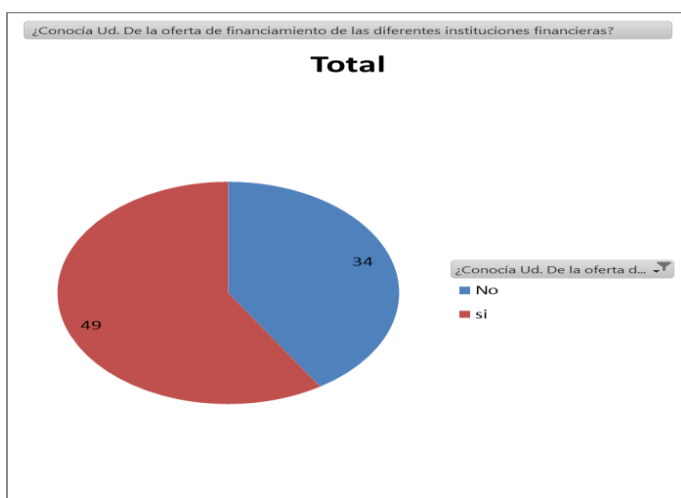
De la población entrevistada el 5 personas representadas en un 6% se dedica a la agricultura de los cuales 3 son varones y 2 mujeres, 45 de los entrevistados se dedican al comercio siendo la actividad más rentable según la experiencia de los entrevistados concentrados en el 54% donde la participación predomina con 28 mujeres y 17 varones y 33 personas se dedican al servicio siendo esto el 40% de la población entrevistada.

Tabla4

¿CONOCIA UD DE LA OFERTA DE FINANCIAMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS?

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
SI	49	59.04%
NO	34	40.96%
TOTAL	83	100%

Datos obtenidos: elaboracion propia

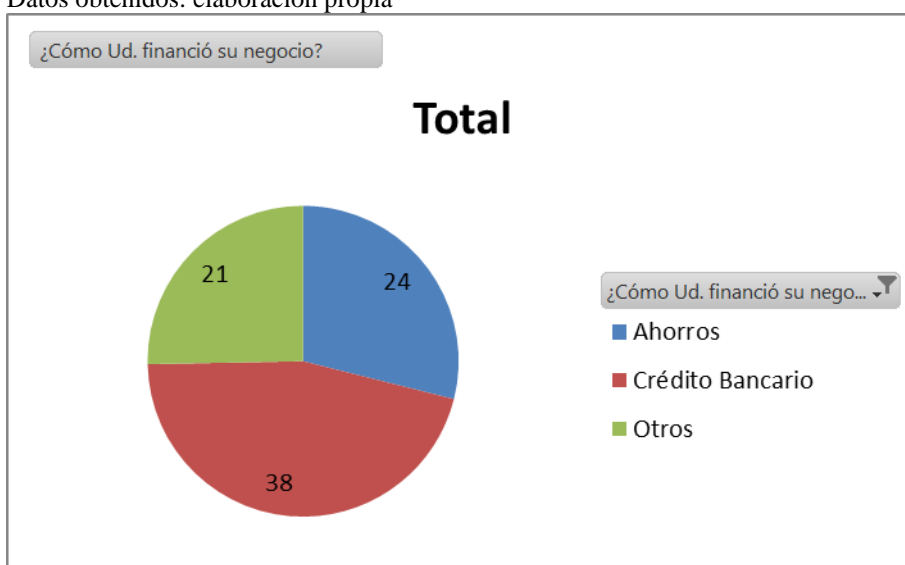


De los entrevistados 34 indicaron desconocer la oferta de financiamiento de las Instituciones financieras mientras 49 indicaron tener conocimiento al respecto.

Tabla 5
¿COMO UD FINANCIÓ SU NEGOCIO?

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
AHORROS	24	28.92%
CRÉDITO BANCARIO	38	45.78%
OTROS	21	25.30%
TOTAL	83	100%

Datos obtenidos: elaboracion propia

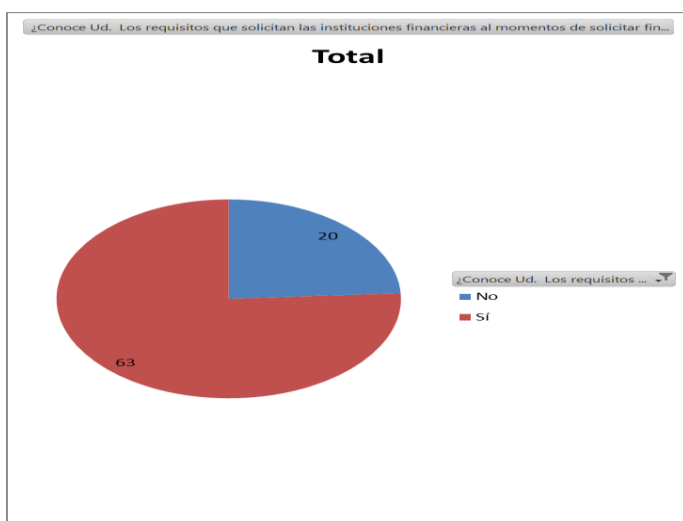


De los entrevistados 24 indicaron que financiaron su negocio con ahorros, 38 con financiamiento bancario y 21 lo realizaron bajo otros recursos (préstamos familiares, chulco, etc.)

Tabla 6
¿CONOCE UD LOS REQUISITOS QUE SOLICITAN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS AL MOMENTO DE SOLICITAR FINANCIAMIENTO?

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
SÍ	63	75.90%
NO	20	24.10%
TOTAL	83	100%

Datos obtenidos: elaboracion propia



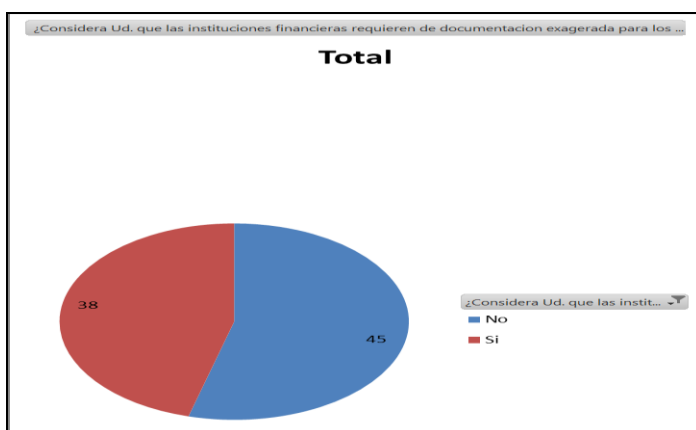
De los encuestados 63 indicaron conocer los requisitos que solicitan las Instituciones financieras mientras que 20 desconocen los trámites.

Tabla 7

¿CONSIDERA UD QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS REQUIEREN DE DOCUMENTACION EXAGERADA PARA LOS FINANCIAMIENTOS?

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
SÍ	38	45.78%
NO	45	54.22%
TOTAL	83	100%

Datos obtenidos: elaboracion propia

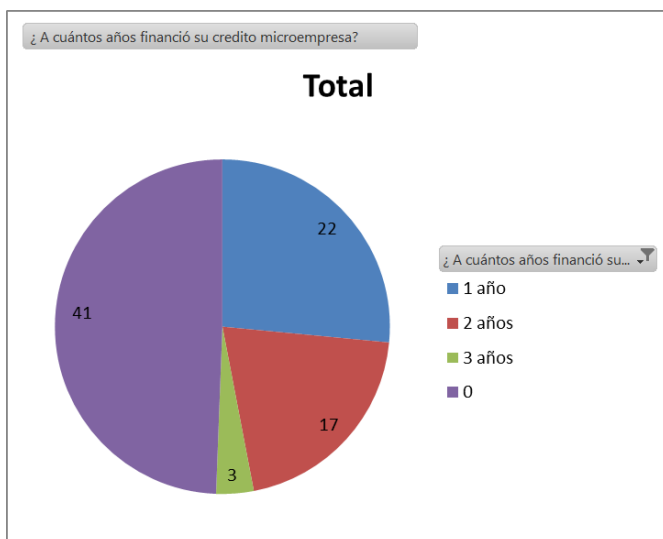


De la población entrevistada 45 indicó que las Instituciones financieras no solicitan documentación exagerada mientras que 38 indicaron lo contrario

Tabla 8
¿A CUÁNTOS AÑOS FINANCIÓ SU CRÉDITO MICROEMPRESA?

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
1 AÑO	22	26.51%
2 AÑOS	17	3.61%
3 AÑOS	3	20.48%
0 AÑOS	41	49.40%
TOTAL	83	100%

Datos obtenidos: elaboracion propia



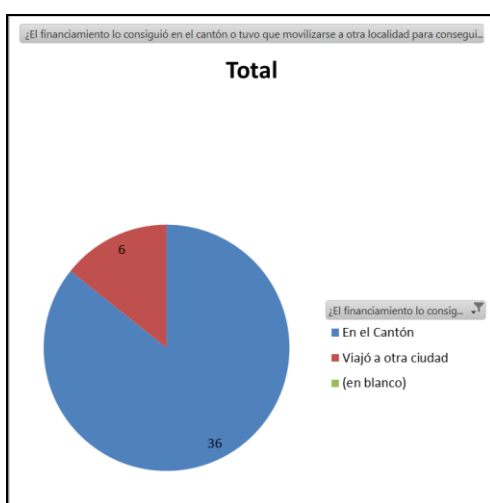
De los 83 entrevistados 22 indicaron haber financiado su crédito a 1 año, 17 los realizaron a 2 años y 3 los financiaron a 3 años.

Tabla 9

¿EL FINANCIAMIENTO LO CONSIGUIÓ EN EL CANTÓN O TUVO QUE MOVILIZARSE A OTRA CIUDAD?

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
EN EL CANTÓN	36	43.37%
VIAJÓ A OTRA CIUDAD	6	7.23%
EN BLANCO	41	49.40%
TOTAL	83	100%

Datos obtenidos: elaboracion propia

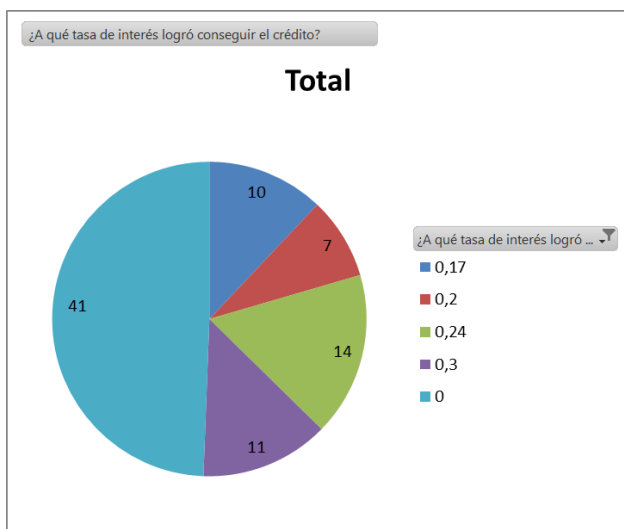


De la muestra obtenida 36 indicaron recibir financiamiento en el cantón mientras que 6 tuvieron que viajar a otro cantón.

Tabla 10
¿A QUÉ TASA DE INTERÉS LOGRÓ CONSEGUIR EL CRÉDITO?

RESPUESTA	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
17%	10	12.05%
20%	7	8.43%
24%	14	16.87%
30%	11	13.25%
0%	41	49.40%
TOTAL	83	100%

Datos obtenidos: elaboracion propia



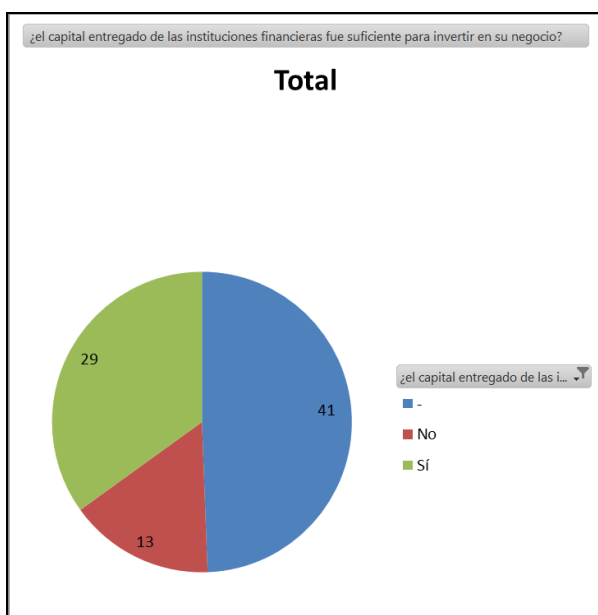
Los entrevistados indicaron haber financiado créditos con tasas fluctuantes entre 17% y 30%, siendo el más común el 24% y 30%

Tabla 11

¿EL CAPITAL ENTREGADO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS FUE SUFICIENTE PARA INVERTIR EN SU NEGOCIO?

TOTAL	VALOR ABSOLUTO	PORCENTAJE
SI	29	34.94%
NO	13	15.66%
NO APLICA	41	49.40%
TOTAL	83	100%

Datos obtenidos: elaboracion propia



El capital recibido para la función del negocio fue suficiente para 29 de los entrevistados, para 13 de ellos fue insuficiente

3.7 Validación de las respuestas.

Los resultados se basan en una encuesta realizada a 83 personas que viven y trabajan con su propio negocio en el Cantón El Triunfo, de los cuales 40 eran hombres y 43 mujeres cuyas edades fluctuaban entre 24 y 77 años, de los cuales 8 personas correspondían a la edad de 53 años representado en el 10% de la muestra. De los 83 encuestados, 21 personas respondieron tener más de un año y menos de tres en la actividad correspondiendo al 25% de la muestra, 58 contestaron tener más de 3 años significando un 69% de la muestra y solo 4 personas indicaron tener menos de un año representado en un 4 %.

La población entrevistada 5 personas representadas en un 6% se dedica a la agricultura de los cuales 3 son varones y 2 mujeres, 45 de los entrevistados se dedican al comercio siendo la actividad más rentable según la experiencia de los entrevistados concentrados en el 54% donde la participación predomina con 28 mujeres y 17 varones y 33 personas se dedican al servicio siendo esto el 40% de la población entrevistada.

De los entrevistados 34 indicaron desconocer la oferta de financiamiento de las instituciones financieras mientras 49 indicaron tener conocimiento al respecto, así mismo 24 personas indicaron que financiaron su negocio con ahorros, 38 con financiamiento bancario y 21 lo realizaron bajo otros recursos (préstamos familiares, chulco, etc.).

De los encuestados 63 indicaron conocer los requisitos que solicitan las instituciones financieras mientras que 20 desconocen los trámites.

De la población entrevistada 45 indicó que las instituciones financieras no solicitan documentación exagerada mientras que 38 indicaron lo contrario.

De los 83 entrevistados 22 indicaron haber financiado su crédito a 1 año, 17 los realizaron a 2 años y 3 los financiaron a 3 años.

De la muestra obtenida 36 indicaron recibir financiamiento en el canton mientras que 6 tuvieron que viajar a otro cantón.

Los entrevistados indicaron haber financiado créditos con tasas fluctuantes entre 17% y 30%, siendo el más común el 24% y 30%

El capital recibido para la función del negocio fue suficiente para 29 de los entrevistados, para 13 de ellos fue insuficiente

3.8 Análisis de los resultados

La mayoría de la población microempresaria del cantón El Triunfo las edades fluctúan entre los 24 y 77 años, la población femenina ocupa el 51.8% de la muestra lo que indica que al ser un cantón mayoritariamente agrícola las mujeres están consiguiendo alternativas para mejorar los ingresos del núcleo familiar.

Se estableció que la mayoría de los negocios tenían más de 3 años de funcionamiento la actividad que genera una mayor ganancia es la dedicada al comercio por los diferentes márgenes de rentabilidad.

De la población encuestada el 59 % reconoció tener conocimiento sobre la oferta de financiamiento y los requisitos que solicitan las instituciones financieras al momento de solicitar una línea de crédito.

El 54 % de los encuestados indicó que los requisitos solicitados no son exagerados pero en algunos casos no son de fácil obtención como por ejemplo: garantes, valor de encaje, etc., por tal motivo sus financiamientos iniciales fueron obtenidos mediante ahorros u otros tipos de ingresos (prestamos familiares, chulco, etc.)

La población encuestada reconoció que encontró financiamiento en el canton y accedió a ellos por el nivel delincuencial que vive el canton por lo cual el traslado es complicado.

Conclusiones

En el cantón El Triunfo se encuentran funcionando Instituciones financieras reguladas y no reguladas, las cuales son supervisadas y controladas por la Superintendencia de Bancos (bancos, mutualistas y sociedades financieras), y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (cooperativas y mutualistas de ahorro y crédito de vivienda). Las instituciones como Banco Pichincha, Banco Guayaquil, Banco Machala, Coop. Lucha Campesina y BAN Ecuador cuentan con oficinas propias y ofrecen microcréditos de emprendimiento y créditos de consumo, existen instituciones que tienen presencia en el cantón mediante asesores de créditos que visitan el sector.

Las principales fuentes de financiamiento para los microemprendimientos en el cantón son otorgados mediante 3 formas diferentes: BAN Ecuador (con la presentación de un proyecto), instituciones reguladas y no regulados que exigen como requisito tener al menos 1 año de experiencia en la actividad y mediante financiamientos informales (chulco o préstamos a familiares por el cual se devuelve el capital prestado con un interés).

Las tasas de interés para los microcréditos aprobadas mediante boletines del Banco Central vigentes en el último quinquenio fluctuaron entre 30.50 y 25.50 por ciento anual como rangos máximos de acuerdo a los segmentos para el cobro de créditos otorgados, lo que evidencia el alto costo en comparación con otros financiamientos, esto se da por costos laborales, administrativos y de cobranza.

La exigencia de requisitos que deben cumplir los destinatarios de los créditos microempresariales no son exagerados, pero dada la respuesta de los encuetados no son de fácil acceso y en muchos casos las instituciones financieras demoran en los procesos de otorgación de crédito lo que hace que las personas pierdan el interés o busquen financiamientos informales.

Los créditos de emprendimiento son una herramienta importante para el crecimiento socio-económico del sector porque se mejora nivel y calidad de vida de la población, y ayuda a reducir la pobreza a través del fortalecimiento del capital humano, ya que al generarse inversión, se genera empleo y se benefician familias.

Recomendaciones

Se recomienda que el GAD´S municipal realice talleres de educación financiera, con el propósito de que los microempresarios mejoren sus conocimientos en la optimización de recursos.

Realizar casas abiertas que incentiven a la población a buscar financiamientos lícitos dentro del cantón, de tal manera los nuevos proyectos que se deseen ejecutar puedan ser aplicados en el lugar de origen sin necesidad de trasladarse a otros cantones cercanos.

Resguardar la seguridad de la población, ya que el nivel de delincuencia es alto lo que genera incertidumbre y sentimiento de desconfianza del movimiento económico en el cantón.

Propuesta

Según los datos recopilados en esta investigación, se puede analizar y observar que muchos de los emprendimientos no fueron realizados y financiados en ayuda de una entidad financiera, sino de los ahorros de los emprendedores, por lo tanto se puede realizar la siguiente propuesta basándose en los resultados obtenidos a nivel mundial, se propone usar la metodología de préstamos que realiza el GRAMEEN BANK , incluso se tiene una Cooperativa de ahorro y crédito bajo esta modalidad, esta cooperativa se llama Grameen Amazonas, y entre sus objetivos se encuentran el apoyo a emprendimientos económicos de mujeres con ganas de superarse.

La metodología de este tipo de préstamos se basa en realizar grupos pequeños entre los que tienen que ser de preferencia del mismo género, para evitar algún tipo de discriminación o preferencia, y de contar con al menos un coordinador, un tesorero y un secretario, para poder alinear y conseguir las metas trazadas.

En esta cooperativa los requisitos para acceder son súper sencillos, entre los cuales están la copia de la cedula y certificado de votación, una planilla de servicio básico, y la mínima cuota de \$3.00 para empezar a crear la cuenta y subsiguiente método de emprendimiento.

Bibliografía

Arrighi. (2007).

Asamblea Nacional. (2008). *Asamblea Nacional*. Obtenido de Asamblea Nacional:

www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

Bancos, S. d. (19 de agosto de 2010). *Super de Bancos*. Obtenido de Super de Bancos:

http://www.superbancos.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/2010/reso_1_JB-2010-1782.pdf

Bancos, S. d. (diciembre de 2016). *Superintendencia de Bancos*. Obtenido de Superintendencia

de bancos: http://www.sbs.gob.ec:7778/practg/sbs_index?vp_art_id=527&vp_tip=2

Barrera, J. H. (2000). Metodología de la investigación holística. En J. H. Barrera, *Metodología*

de la investigación holística (pág. 141).

Barrera, J. H., & Hurtado de Barrera, J. (2000). Metodología de la investigación holística. En J.

Hurtado de Barrera, *Metodología de la investigación holística* (pág. 141). Caracas:

Fundación Sypal.

Camargo. (2001).

camargo. (2011).

Camargo. (2011).

Chablé. (2006).

Companias, S. (2015). *SUPER Companias*. Obtenido de Super Companias:

http://appscvs.supercias.gob.ec/portalInformacion/sector_societario.zul

Cortés. (2000).

Del Pino, & García. (1997).

Delgado, & Parra. (2007).

Ecured. (enero de 2018). *Ecured*. Obtenido de Ecured:

https://www.ecured.cu/Cr%C3%A9dito_bancario

Ecured. (enero de 2018). *Ecured*. Obtenido de Ecured:

https://www.ecured.cu/Recesi%C3%B3n_Econ%C3%B3mica

El Comercio. (22 de abril de 2015). *El Comercio*. Obtenido de El Comercio:

<http://www.elcomercio.com/actualidad/nuevos-tipos-credito-vigentes-ecuador.html>.

El Comercio. (s.f.). *El Comercio*. Obtenido de El Comercio:

<http://www.elcomercio.com/actualidad/nuevos-tipos-credito-vigentes-ecuador.html>.

Escalera, & Herrera. (2008).

Financiera, C. (enero de 2018). *Colte Financiera*. Obtenido de Colte Financiera:

<http://www.coltefinanciera.com.co/educacion-financiera/tasas-y-tarifas/420-que-son-las-tasas-de-interes-pasivas-o-de-captacion-y-activas-o-de-colocacion>

Gerencie. (enero de 2018). *Gerencie*. Obtenido de Gerencie:

<http://www.gerencie.com/emprendimiento.html>

Huerta de Soto, J. (2018). *Jesús Huerta de Soto*. Obtenido de Jesús Huerta de Soto:

<http://www.jesushuertadesoto.com/libros/libros-en-espanol/dinero-credito-bancario-y-ciclos-economicos/>

Jácome. (2004).

Márquez, & Van Hemelryck. (1996).

Marti. (1998).

Marx. (1867).

Pérez, & Jofre. (2000).

Quezada. (1991).

Schwartz, M., & Galván, S. (1999).

Silec. (2017). *Silec*. Obtenido de Silec:

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CIVILPLAN_NACIONAL_PARA_EL_BUEN_VIVIR_2017_2021&query=microcredito#I_DXDataRow23

Silec. (2017). *Silec*. Obtenido de Silec:

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=BANCARIOCODIFICACION_RES_JUNTA_POLITICA_MONETARIA_LIBRO_PRIMERO_TOMO_VII&query=microcredito#I_DXDataRow0

Stigler, G. (1961).

Stiglitz. (2002).

Stiglitz, & Weiss. (1981). *Racionamiento de crédito*.

Stiglitz, J. (2000). *La economía del sector público*. New York: WW Norton & Company.

Stiglitz, J., & Jaffee, D. (1990). *Handbook of monetary Economics*.

Tokman. (2001).

Enlaces Web

http://www.sbs.gob.ec:7778/practg/sbs_index?vp_art_id=527&vp_tip=2

http://www.superbancos.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=39&vp_tip=2&vp_busr=41

<http://www.jesushuertadesoto.com/libros/libros-en-espanol/dinero-credito-bancario-y-ciclos-economicos/>

<http://www.gerencie.com/emprendimiento.html>

https://www.ecured.cu/Recesi%C3%B3n_Econ%C3%B3mica

<http://www.coltefinanciera.com.co/educacion-financiera/tasas-y-tarifas/420-que-son-las-tasas-de-interes-pasivas-o-de-captacion-y-activas-o-de-colocacion>

https://www.ecured.cu/Cr%C3%A9dito_bancario

http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=TRIBUTARLEY_ORGÁNICA_DE_INCENTIVOS_A_PRODUCCIÓN_Y_PREVENCIÓN_N_FRAUDE_FISCAL&query=microcredito#I_DXDataRow38

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=MERCANTI-LEY_ORGÁNICA_DE_INCENTIVOS_PARA_ASOCIACIONES_PUBLICO_PRIVADAS&query=microcredito#I_DXDataRow34

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=BANCARIOCODIFICACION_RES_JUNTA_POLITICA_MONETARIA_LIBRO_PRIMERO_TOMO_VI&query=microcredito#I_DXDataRow24

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=BANCARIOCODIFICACION_DE_RESOLUCIONES_DE_LA_SUPERINTENDENCIA_DE_BANCOS&query=microcredito#I_DXDataRow331

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=BANCARIOCODIFICACION_RES_JUNTA_POLITICA_MONETARIA_LIBRO_PRIMERO_TOMO_VII&query=microcredito#I_DXDataRow0

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=BANCARIONORMA_CALIFICACION_ACTIVOS_DE_RIESGO_Y_CONSTITUCION_DE_PROVISIONES&query=microcredito#I_DXDataRow2

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=BANCARIOESTATUTO_ORGANICO_DE_GESTIÓN_ORGANIZACIONAL_POR_PROCESOS_BANECUADOR&query=microcredito#I_DXDataRow8

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=BANCARIOREQUISITOS_PARA_EXCENCION_DEL_IMPUESTO_A_LA_SALIDA_DE_DIVISAS&query=microcredito#I_DXDataRow0

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=GESTIÓNESTATUTO_ORGANICO_POR_PROCESOS_DEL_BANCO_NACIONAL_DE_FOMENTO&query=microcredito#I_DXDataRow4

<http://tesis-INVESTIGACIÓN-cientifica.blogspot.com/2013/08/que-es-operacionalizacion-de-variables.html>

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=PUBLICONORMAS_PARA_AGILITAR_EL_USO_DE_LOS_RECURSOS_PUBLICOS&query=microcredito#I_DXDataRow3

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=TRIBUTARLEY_ORGÁNICA_DE_REMISIÓN_DE_INTERESES_MULTAS_Y_RECA RGOS&query=microcredito#I_DXDataRow7

http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/DocumentVisualizer/DocumentVisualizer.aspx?id=CIVILPLAN_NACIONAL_PARA_EL_BUEN_VIVIR_2017_2021&query=microcredito#I_DXDataRow23

http://appscvs.supercias.gob.ec/portalInformacion/sector_societario.zul

<http://www.elcomercio.com/actualidad/nuevos-tipos-credito-vigentes-ecuador.html>.

<http://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/2195/1/T-ESPE-017203.pdf>

Anexos

